BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 26 de Octubre de 2018** **EDICIÓN Nº 3658**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2018

1571 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Mirtha Elisabeth Cuello contra el Decreto Nº 1632/17, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1647 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora María Luisa Olivero contra la Resolución Nº 451/18 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1648 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Nilda Rosa Cabezas contra el Decreto Nº 1401/09, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1664 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Gustavo Javier Pérez contra el Decreto Nº 1081/16, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1694 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Martha Azucena Carro contra la Resolución Nº 866/18 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1777 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor Néstor Emanuel Conejero, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1778 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Sergio Luis María Urrutia, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1779 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Rubén Enrique Isasi contra la Resolución Nº 709/18 del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1780 - Aprueba lo actuado por la Dirección Provincial de Administración - Trabajo y Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, con respecto al llamado a Licitación Privada Nivel 1 N° 4/18, correspondiente a la contratación del alquiler de un vehículo categoría Sedan, cuatro puertas, modelo 2016 en adelante, un vehículo categoría Sedan, cinco puertas, modelo no superior a dos años, ambos por el término de doce meses y un vehículo pick up 4x4, doble cabina, modelo 2016 en adelante, por el término de seis meses, todos con aire acondicionado, kilometraje libre, sin combustible, sin chofer, con destino a la Dirección Provincial de Población Judicializada y la Dirección Provincial de Seguridad, ambas, dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1781 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 16 de octubre del año en curso a las 06:05 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1782 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez.

1783 - Otorga un Aporte No Reintegrable para gastos de capital a la Comisión de Fomento Los Chihuidos para la compra de un grupo electrógeno, cabinado insonorizado diesel, con fondos provenientes de los Aportes del Bono de Infraestructura por las áreas “Aguada Pichana Este”, “Aguada Pichana Oeste” y “Aguada de Castro”, acordado con la empresa Y.P.F. S.A..

1784 - Otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes un Aporte No Reintegrable destinado a financiar la adquisición de una mini cargadora para la planta de separación y el galpón de la planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos SIRVe.

1785 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca de Curi Leuvú S.A.P.E.M., con la finalidad de afrontar los gastos para la adquisición de un equipo controlador de las unidades refrigeradas, una desolladora de ovinos y otros insumos para el Frigorífico de Ganado menor Chivitos y Corderitos.

1786 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M., con la finalidad de afrontar los gastos para el mantenimiento y prueba hidráulica del digestor y la caldera del Frigorífico de Ganado menor Chivitos y Corderitos.

1787 - Otorga un aporte al programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral".

1788 - Incrementa los fondos asignados al programa "Subsidio Social Transitorio" a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1789 - Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Deportes de la Nación, el cual forma parte de la presente norma como Anexo Único y faculta al señor Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

1790 - Acepta los fondos asignados mediante Resoluciones Nros. 448/18 y 478/18 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, los cuales serán destinados a la atención de los gastos originados en la inclemencia climática registrada en la Región Centro-Oeste de la Provincia en el mes de julio del corriente año.

1791 - Acepta los fondos a ser otorgados por el Consejo Federal de Cultura a la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, destinados a solventar gastos de organización del "II Encuentro Patagónico de Patrimonio Cultural Inmaterial".

1792 - Convalida la Resolución de la Dirección Nacional de Vialidad Nº 2018-1350-APN-DNV#MTR, mediante la cual se aprueba el pago a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en concepto de compensación ambiental sobre la masa forestal afectada a la traza de la Ruta Nacional Nº 231 por la deforestación de 37.812 unidades de especies arbustivas, conforme lo dispuesto por el Plan de Gestión Forestal.

1793 - Aprueba el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2018, elaboradas por la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú.

1794 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza, camilleros, parquización y orientación al público en el Hospital de San Martín de los Andes y Centros de Salud, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

1795 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Infotecnología y la Oficina Provincial de Relaciones Institucionales, dependientes del Ministerio de Ciudadanía, sito en calle Alderete N° 401 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la señora Alicia Beatriz García Pagano, en su carácter de propietaria.

1796 - Autoriza y aprueba la contratación de un inmueble donde funciona la Delegación Neuquén del Ente Provincial de Termas, dependiente del Ministerio de Turismo, sito en calles Río Negro y Democracia de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el Fideicomiso Desarrollos del Sur, representado en este acto por la señora Antonela Ferracioli.

1797 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4800-002956/09, Alcances N° 00004/10 y N° 00005/10 y ratifica la Resolución N° 184/18 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1798 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos a otorgar en concesión al señor Carlos Adrián Gret, sujeto a las previsiones de la Ley 902 y el Decreto Nº 2967/14, la explotación de minerales de tercera categoría en la zona de Centenario, dentro del remanente del Lote Oficial 1, Sección 1 del Departamento Confluencia.

1799 - Declara cumplidas las obligaciones emergentes del Convenio suscripto entre la empresa Chaperman S.R.L. y la Provincia que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 1181/10 para la construcción e instalación de la base operativa, técnica y depósitos de la citada empresa.

1800 - Declara cumplidas las obligaciones emergentes del Convenio suscripto entre la Provincia y la empresa Río Limay Oil Field Services S.A. que fuera aprobado mediante Decreto Nº 1249/17.

1801 - Acepta el Proyecto de Inversión presentado por la empresa Equipel S.R.L. dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378 para la radicación de una Planta de Fabricación de tableros eléctricos.

1802 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala en el estado fáctico-jurídico existente, conforme al Artículo 289 de la Constitución Provincial, las fracciones de tierra Fiscal identificadas como: Lote A y el Lote 3 que se encuentran dentro del Plano de Mensura 7424-EXPM1486/2016 de

la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

1803 - Transfiere a favor de la Municipalidad de El Huecú en el estado fáctico-jurídico existente, conforme el Artículo 289 de la Constitución Provincial, las tierras ubicadas en la localidad de El Huecú, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén, siendo las mismas de propiedad Fiscal Provincial, identificadas como Lote c, Lote g, Lote h, todos de la Manzana 10, Plano de Mensura DUP.424, en virtud a los considerandos expuestos en la presente norma.

1804 - Levanta las restricciones impuestas en la Escritura Nº 204, Folio Nº 529 del inmueble denominado como Lote 11-b de la localidad de Añelo, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, teniendo en cuenta la parte resolutiva impuesta por el Decreto Nº 2112/08.

1805 - Da de Baja por renuncia a la señorita Delfina Rezzónico Macedo y a la asignación de porcentaje oportunamente otorgado.

1806 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente norma.

1807 - Encomienda al Ministerio de Economía e Infraestructura a través de la Subsecretaría de Obras Públicas a arbitrar los trámites administrativos tendientes a la organización del "Concurso Nacional de Anteproyectos Hospital Norpatagónico - Neuquén", abierto a una sola prueba y vinculante en el marco del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

1808 - Otorga un Aporte de carácter No Reintegrable para gastos de capital a la Municipalidad de Buta Ranquil para la ejecución de la obra: Sanitarios y Vestuarios Complejo Deportivo, con fondos provenientes de los Aportes del Bono de Infraestructura por las áreas "Aguada Pichana Este", "Aguada Pichana Oeste" y "Aguada de Castro", acordado con la empresa Pan American Energy LLC de acuerdo a los convenios a aprobarse como Anexo Único de esta norma.

1809 - Otorga un Aporte No Reintegrable para gastos de capital a favor de la Municipalidad de Aluminé para la adquisición de una máquina chipeadora con volquetes de recolección de residuos, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

1810 - Otorga Autorización Estatal para funcionar a la "Asociación Civil Club Deportivo, Cultural y Social Pehuen Aluminé", con domicilio legal en la ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1811 - Aprueba la documentación técnico-legal elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: Hospital Aluminé - Nuevo Edificio - 1ª Etapa - Aluminé.

1812 - Otorga al "Club Atlético Independiente" un Aporte Económico No Reintegrable destinado a solventar los gastos que demande su participación en el Torneo Federal "A" de fútbol.

1813 - Otorga a la Agrupación Mapuche Cayupán un Aporte Económico No Reintegrable destinado al pago de transporte por siete viajes de estudio que debieron realizar a Junín de los Andes alumnos de la Agrupación.

1814 - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa CORFONE S.A..

1815 - Instruye a la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura para que realice la adecuación del proyecto y pliego de licitación de la obra: I.F.D. Nº 14 - Nuevo Edificio - Cutral-Có, sobre la base del programa de necesidades, elaborado por el Ministerio de Educación.

1816 - Aprueba y declara de Interés Provincial el Programa "Juegos Nacionales Evita 2018" que forma parte integrante de la presente norma como Anexo Único, cuyas modalidades Juveniles y Adaptado se realizarán en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y la modalidad Adultos Mayores se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

1817 - Concede al Doctor Darío Lazo en carácter de préstamo por el plazo de seis meses a partir de la firma de la presente, los materiales que se detallan en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, para ser trasladados desde el Museo Provincial de Ciencias Naturales "Profesor Doctor Juan A. Olsacher" de Zapala hasta el "Instituto de Estudios Andinos Don Pablo Groeber de la Universidad de Buenos Aires".

1818 - Aprueba la reforma parcial de los Artículos 8º, 9º, 12, 30, 31 y 46 del Estatuto Social de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de

La Justicia del Neuquén", realizada en Asamblea General Extraordinaria y en Reunión de Comisión Directiva que obra agregado en texto ordenado en dos ejemplares de Fojas 58 a 65, inclusive y de Fojas 66 a 73, inclusive del expediente Nº 8000-001329/2018, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1819 - Aprueba la prórroga establecida en la Licitación Privada N° 09/17 con las firmas "Insumos Neuquén de González Maximiliano Rodrigo" y "Tricio S.R.L." por el alquiler de tres (3) vehículos tipo pick up 4x2, solicitada por la Gerencia Explotación del E.P.A.S..

1820 - Convoca a negociación colectiva de los trabajadores de la Oficina Provincial de Tecnología de la Información y la Comunicación - OPTIC de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno a los efectos de revisar y modificar contenidos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, Ley 2972.

1821 - Dispone la Cesación de los Servicios del Sargento Gustavo Javier Namuncurá para pasar a situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en el Artículo 14, inciso d) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma, lo cual quedará supeditado al dictado de sentencia judicial que se emita en causa penal en la que se encuentra involucrado el mismo y/o sanción que se impusiera en Sumario Administrativo tramitado en consecuencia, conforme las previsiones del Artículo 26, inciso a), concordante con el Artículo 31 de la Ley 715.

1822 - Da de Baja la Categoría Referencial FUA y el Adicional del 21,30% por "Continuidad en el Servicio" a la señora Ida del Carmen Soto, Función Administrativa Calificada - AAC en la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1823 - Da de Baja por reubicación a la señora Juana Narambuena, Categoría OSD, Planta Permanente y da de Baja un (1) Puesto Auxiliar Administrativo - AAA de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1824 - Autoriza la renovación de la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada del señor Pablo Agustín Mastracci, equiparado salarialmente a la Categoría FUA del Escalafón General de la Administración Pública Provincial para desempeñarse en la Dirección Provincial de Sistemas e Información, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1825 - Acepta la Renuncia presentada por la Abogada Karina Beatriz Zossi al cargo de Coordinadora Provincial de Seguridad, Nivel AP5 - CCO, Planta Política en la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1826 - Rescinde la contratación del agente Jorge Carlos Belfiore.

1827 - Transfiere y convierte tres Cargos de Jur.04 - S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en tres (03) Cargos Categoría OP1, de Jur.10 - S.A.L. - URP.27 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111 del Presupuesto General vigente.

1828 - Transfiere y convierte veintiún Cargos de Jur.04 - S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, veintiún (21) Cargos Categoría TC1, de Jur.10 - S.A.L. - URP.09, 12, 13, 27, 31, 33, 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 y 29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111 del Presupuesto General vigente.

1829 - Transfiere e incorpora a partir de la fecha de la presente norma desde la Planta Funcional del Ministerio de Producción e Industria a la Planta Funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, ambas aprobadas por el Decreto Nº 2373/12, la cantidad de 1 Cargo Agrupamiento OP Nivel 2, 4 Cargos Agrupamiento OP Nivel 3, 28 Cargos Agrupamiento OP Nivel 5, 1 Cargo Agrupamiento AD Nivel 5, 1 Cargo Agrupamiento TC Nivel 4 y 8 Cargos Agrupamiento PF Nivel 5.

1830 - Autoriza el llamado a Concurso de Ingreso con carácter Interno Cerrado en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, en los términos y condiciones que se detallan en los Anexos I, II y III de la presente norma.

1831 - Autoriza a la Lic. Karina Natalia Rigo, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar una comisión de servicios sin viáticos y con un anticipo de gastos para asistir a la ciudad de San Pedro de Sula, Honduras, con el objeto de participar del "XI Seminario Internacional de la Red de Gestión para Resultados en Gobiernos Subnacionales de América Latina y el Caribe".

1833 - Convalida lo actuado por el representante del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, plasmado en el Acta Acuerdo suscripta con el representante de M.A.M. S.A., los ex trabajadores de la empresa y la mediadora de la Oficina de Mediación y Conciliación Penal, dependiente del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial.

1869 - Promulga La Ley N° 3156.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Concesión del Yacimiento de Arcilla denominado: "Veta Escondida I" - **Expte. N° 2917/1999**. Superficie total: 12 hectáreas. Dos (2) pertenencias, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Leiva Verónica Elsa. Escritura Número Dos (02). En la ciudad de Zapala, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia del Neuquén, República Argentina, a diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén procedo a registrar la Concesión del Yacimiento de Arcilla denominado "Veta Escondida I", Expediente N° 2917/1999, compuesto de una superficie total de doce hectáreas, (12 Has.). Dos (2) pertenencias, ubicado dentro de parte de los Lotes 20 y A14, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén, República Argentina, a favor de Elsa Verónica Leiva. El presente registro se efectúa conforme al Acta de Iniciación de Mensura a Fojas 176, Acta de Finalización de Mensura a Fojas 217, Memoria Descriptiva, Fojas 280 y a lo dispuesto por Resolución N° 116/2018, Fojas 355 y 356, las que transcriptas literalmente dicen: Acta de Inicio de Mensura en cercanías de la localidad de Villa Picún Leufú, dentro de los Lotes 20, Sección XIX del Departamento Zapala, siendo las 11:00 hs. del 10 de septiembre del año 2013 y ubicados en el área de indisponibilidad de Arcilla denominada "Veta Escondida", Expte. N° 2917/1999, el Perito Mensurador designado, Agrimensor Jorge César Villanueva, Mat. Prof. Nº 222, por la titular Elsa Leiva, por la Autoridad Minera: El Jefe de Departamento de Mensuras Mineras, Téc. Diego Martín Ayala, dan por iniciadas las operaciones de mensura de la citada mina, sin que durante el transcurso del acto se presente oposición alguna. Se hace entrega del Perito del Pliego de Instrucciones de Mensura conforme Art. N° 30, Ley 902. Sin que haya para más, se da por finalizada la presente Acta, firmándose la misma de conformidad al pie en un solo ejemplar, por los nombrados y ante los testigos Pablo Daniel Carro y Julio Muñoz. Quienes también rubrican al pie. Siguen cinco firmas ilegibles con aclaración que dicen: Téc. Diego Martín Ayala, Jefe del Dpto. de Mensuras Mineras, Dirección Provincial de Minería. Elsa Leiva, DNI Nº 28.705.186, por el titular de la Mina, Agrim. Jorge César Villanueva, Perito Agrimensor, Mat. Prof. Nº 222; Pablo Carro, DNI Nº 26.112.444, testigo; Julio Muñoz, DNI Nº 27.053.778, testigo. Acta de Finalización de Mensura: En el Paraje Costa del Arroyo Picún Leufú, en la Mina de Arcilla Veta Escondida, Expte. DGM 2917/99, ubicada en el Lote 20 de la Secc. XIX del Departamento Zapala, el Agrim. Jorge César Villanueva, Perito Mensurador en el presente Expte. y con la presencia de la titular, Sra. Elsa Leiva, el Sr. Pablo Daniel Carro, DNI 26.112.444, con domicilio en la calle San Martín 778 de la ciudad de Zapala, la Sra. Feliza Irene Romero, DNI 17.250.382 y la Srta. Roxana Edith Freire, DNI 31.173.244, ambas con domicilio en la Villa Puente Picún Leufú, da por terminado las tareas de mensura y la colocación de los mojones esquineros; D590, D591 y D592, excepto el NO, Mojón N° D589, que se posiciona sobre la zona de caminos. No se manifestaron observaciones ni reclamos y los citados ut supra firman de conformidad y dando testimonio de lo expresado. Paraje Picún Leufú, agosto 23 del año 2014. Hay cuatro firmas ilegibles con aclaratora que dice: Elsa Leiva, DNI 28.705.186; Agrim. Jorge C. Villanueva, MP N° 222, Ley 708; Feliza I. Romero, DNI 17.250.382; Roxana E. Freire, DNI 31.173.244. Memoria de Mensura de la Mina "La Escondida I". Memoria Técnica Expte. 2917/99 - Mina de Arcilla Veta Escondida. Titular: Elsa Leiva de Carro. La presente mensura de pertenencia se realiza según las coordenadas aportadas en las proximida-

des del PT I B1 22, Puente Picún Leufú y su Pilar de Azimut, ubicado junto al puente sobre la margen izquierda del Arroyo. Por cuestiones de visibilidad, se replanteó un Punto Auxiliar PP1, Azimut 96°49'55", distancia: 304.45 m. sobre la meseta, cerca del deslinde Norte de las pertenencias, utilizando el PT y su Pilar de Azimut y desde este punto auxiliar se replanteó el vértice NE de la Pertenencia 2, con igual Azimut y distancia: 45,91 m.. A continuación y aprovechando las ventajas del relieve, se ubicó el PP2 X= 5659923.03 e Y= 2408333.40, sobre el deslinde de la Pertenencia 2 a partir del cual se posicionaron los vértices D590, Az= 69°00'00", distancia= 252,52 m. y D591 de la Pertenencia 2, Az= 107°22'47" y distancia= 322,13 m., deslinde al Este de la Mina, según consta en la Planilla de Replanteo de Mojones. Desde este PP2 se ubicó el vértice NO de dicha pertenencia, según se detalla ut-supra, un hierro de O 2"x600 mm., ya que no lleva Mojón Minero, según instrucciones de la Dirección Provincial de Minería. Desde este vértice se replanteó el SO: De la Pertenencia 2, Az= 159°00'00", distancia= 200 m., ver Planilla de Replanteo de Mojones con idénticas características. Desde el Pilar de Azimut se replanteó el vértice D592, ver Planilla de Replanteo de Mojones, colocando su respectivo mojón y el Mojón Noroeste D589 no se colocó por estar dentro de la zona de camino, cuyo detalle se indica en el Plano de Mensura. La superficie resultante, según se consigna en el Plano de Mensura es de 12 Has.. La labor legal se encuentra en el inicio de una galería donde aflora parte del material extraíble, es fácilmente identificable y se encuentra a 159,51 m. del Mj. D592, con Az= 36°41'01". Por tratarse de un polígono regular, los incrementos lineales y angulares son iguales a cero. Se firmó el Acta de finalización sin que se registraran novedades de algún tipo. Hay una Leyenda al pie de página que dice: Agrim. Jorge César Villanueva. Resolución A.M.P.I.: Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Minería, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de junio de 2018. Visto: El presente Expediente N° 2917/1999, caratulado: "Leiva Verónica Elsa s/Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Mina: Veta Escondida I". Considerando: Que en fecha 19 de agosto de 1999 el Sr. Juan Lozano manifiesta el descubrimiento de una Mina de Arcilla, ubicada en el Lote 20 de la Sección XIX del Departamento Zapala a la que denomina Veta Escondida I. Acompaña muestra legal y croquis de ubicación. Que la mina descubierta se registró bajo el Número 05, Folio 05/06 del Protocolo de Manifestaciones de la Dirección Escribanía de Minas. Que a Fs. 71/73 se encuentran acreditadas las publicaciones previstas por el Art. 66 del Código de Minería sin haberse registrado oposiciones. Que en fecha 30 de junio de 2004 el descubridor denunció labor legal y las pertenencias, solicitando la mensura del yacimiento. Que en fecha 11 de mayo de 2010 la Autoridad Minera declaró la vacancia de la mina Veta Escondida I por haber vencido el plazo de 45 días contemplado en el Art. 219 del Código de Minería sin que el descubridor la haya rescatado. Que mediante Resolución N° 15/2012 de fecha 12 de abril de 2012, se adjudicó la mina a favor de la Sra. Verónica Elsa Leiva. Que a Fs. 162 la adjudicataria y el Perito Mensurador proponen fecha y hora de la mensura del yacimiento. Que a Fs. 178 la adjudicataria denuncia la realización de una nueva labor legal, la cual fue constatada por esta Autoridad Minera en fecha 22/11/2013 (Fs. 184). Que a Fs. 253/255 la adjudicataria presentó una estimación del plan y monto de las inversiones de capital fijo que se propone efectuar en la mina. Que a Fs. 311/317 obran los Planos de Mensura. Respecto a los mismos, el Registro Catastral Minero informa que las coordenadas obrantes en ellos coinciden en un todo con nuestra Cartografía (Fs. 322). Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia, resuelve: Artículo 1°: Aprobar las diligencias de mensura iniciadas el día 10 de septiembre de 2013 a las 11 hs. por el Agrimensor Jorge C. Villanueva, Matrícula Profesional N° 222, correspondiente al presente yacimiento. Artículo 2°: Otorgar a Elsa Verónica Leiva, DNI 28.705.186, la concesión definitiva de la Mina de Arcilla, denominada "Veta Escondida I", Expediente N° 2917, Año 1999, ubicada dentro del Lote A14 y 20 de la Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén, compuesta por dos (2) pertenencias, con una superficie total de 12 Has.. Artículo 3°: Téngase presente la estimación del plan y monto de las inversiones de capital fijo que se propone efectuar en la mina (Fs. 253/255). Hágase saber al concesionario que las inversiones deberán efectuarse íntegramente en el plazo de cinco años, debiendo presentar anualmente declaración jurada respecto a los avances de las

mismas, bajo apercibimiento de caducar la concesión de conformidad a lo dispuesto por Art. 218 del Código de Minería. Artículo 4°: Obligar al concesionario a velar por la buena conservación de los mojones y linderos en la forma establecida por el Artículo 96 del Código de Minería y a cumplir con lo dispuesto por los Artículos 8º y 9º de la Ley 260 y su Decreto Reglamentario 382, Artículo 8º. Artículo 5°: Escritúrese por Escribanía de Minas la presente concesión, conforme al Artículo 93 del Código de Minería y entréguese al concesionario el Título Definitivo de Propiedad. Artículo 6°: Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a cargo de la titular. Artículo 7°: Notifíquese por Cédula, repóngase, regístrese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Resolución N° 116/2018. Dirección General Legal. Hay dos firmas ilegibles con aclaratoria que dicen: Dr. Boris Besoky, Director Secretaria de Minas, Dirección Prov. de Minería y Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería. Canon: Se encuentra abonado el Canon Minero correspondiente al 1° y 2° semestre del año 2018. Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 26-10-18

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 289/1992. Nombre Yacimiento: Giselle. Sustancia: Potasio. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 114/2017.

Expediente N° 3452-000080/2006. Nombre Yacimiento: Sauces II. Sustancia: Arcilla. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 305/2016.

Expediente N° 11919/1985. Nombre Yacimiento: Ester. Sustancia: Potasio. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 112/2017.

Expediente N° 9199/1976. Nombre Yacimiento: Magdalena María. Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 118/2018.

Expediente N° 3452-000079/2006. Nombre Yacimiento: Sauces. Sustancia: Arcilla. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 60/2016.

Expediente N° 11581/1984. Nombre Yacimiento: Lalita. Sustancia: Potasio y Sal de Roca. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 61/2014.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 19 y 26-10-18

"Yacimiento Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 247/2000. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 04/2010.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 19 y 26-10-18

Edicto Minero

Yacimiento Concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 2917/1999**. Nombre: Veta Escondida I. Sustancia: Arcilla. Registro N° 02/2018, ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras con fecha 17 de julio de 2018 a favor de Elsa Verónica Leiva. Publíquese por un (1) sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 26-10-18

CONTRATOS

ELMET ELECTRIC S.R.L.

Contrato constitutivo de ELMET ELECTRIC S.R.L.. Fecha de Instrumento de Constitución: 20 de septiembre del año 2018. Socios: Galati Rando Florencia Sofía, D.N.I. N° 38.583.316, CUIT 23-38583316-4, nacida el 10 de noviembre de 1994, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 9 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; el señor Galati Rando Marcelo José, D.N.I. N° 30.432.759, CUIT 20-30432759-7, nacido el 8 de enero de 1984, argentino, soltero, de profesión comerciante, con

domicilio en calle San Martín N° 9 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y el señor Galati Rando Fernando José, D.N.I. N° 32.119.387, CUIT 20-32119387-1, nacido el 20 de marzo de 1986, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 9 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle San Martín N° 9, ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Construcción: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de obras civiles y de ingeniería de carácter público o privado. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil con 00/100 ($70.000,00) divididos en 700 cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Galati Rando Florencia Sofía, trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos treinta y cinco mil con 00/100 ($35.000,00); Galati Rando Marcelo José, ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos deicisiete mil quinientos con 00/100 ($17.500,00) y Galati Rando Fernando José, ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos deicisiete mil quinientos con 00/100 ($17.500,00). Los socios integran en especie conforme los bienes de capital que se detallan en el inventario que se adjunta por un valor total de pesos pesos setenta mil con 00/100 ($70.000,00). Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia que será ejercida en forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo tres (3) años y será designado por Asamblea por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como socia Gerente a la Sra. Galati Rando Florencia Sofía, D.N.I. N° 38.583.316, CUIT 23-38583316-4, nacida el 10 de noviembre de 1994, argentina, soltera, de profesión comerciante, quien acepta ejercer el cargo de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de mayo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “ELMET ELECTRIC S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 24323/18). Neuquén, 16 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

CONTINENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.

Por instrumento de fecha 27/08/2018, las siguientes personas: Alejandro Diez, DNI N° 21.785.521, nacido el 10.05.70, divorciado, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Ministro J.V. González N° 175, Piso 1° de la ciudad de Neuquén y Florencia Bovina, DNI N° 35.077.087, nacida el 18.03.90, casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Mario Pujó, argentina, de profesión Abogada, domiciliada en Ministro J.V. González N° 175, Piso 1° de la ciudad de Neuquén, celebraron el contrato social de CONTINENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Comercialización de equipos, repuestos, insumos y provisión de servicios en operaciones de perforación en yacimientos petrolíferos y gasíferos. Inspección, certificación, consultoría, ensayos no destructivos, reparación y mantenimiento de materiales y equipos de perforación, producción y conducción para la industria hidrocarburífera. Instalación y torqueo hidráulico de bridas, secciones, spools y preventores. A tales efectos podrá ejercer los actos de importación y exportación de bienes o servicios relacionados con las actividades descriptas, sea en forma individual o asociada, por

cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas o bajo licencia o por representación, mandato, agencia, comisión, gestiones de negocios, tanto a nivel nacional como internacional. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital: $200.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los Gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Administradores: Alejandro Diez, DNI N° 21.785.521, constituyendo domicilio especial en calle Ministro J.V. González N° 175, Piso 1° de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la Gerencia los informes que estimen pertinentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 158 de la Ley General de Sociedades. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Subrogante a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "CONTINENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.", (Expte. N° 24262/18). Subdirección, 09 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

BEAUTY PHARMA S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

Fecha del contrato constitutivo: 25/09/2018 y modificatorio de fecha 05/10/2018. Socios: Sergio Alberto Pérez, argentino, mayor de edad, nacido el 30/06/1960, D.N.I. Nº 13.665.269, de profesión Ingeniero Químico, soltero, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 A 2 de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén; Carlos Germán Pérez, argentino, mayor de edad, nacido el 20/01/1965, D.N.I. Nº 16.717.257, de profesión Ingeniero Civil, divorciado, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 de la localidad de Vista Alegre Sur de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Mauro Ariel Lanz, argentino, mayor de edad, nacido el 5/11/1980, D.N.I. N° 28.004.345, empleado, soltero, domiciliado en Carlos H. Rodríguez Nº 844 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Leonardo José Silvestrini, argentino, mayor de edad, nacido el 18/05/1979, D.N.I. Nº 27.297.380, empleado, soltero, domiciliado en Castro Rendón Nº 858, 2° Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de las siguientes actividades: Farmacia: Comercialización y venta de medicamentos, drogas e insumos médicos. Comercial: Toda la actividad relacionada con la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de accesorios de farmacia, prótesis, óptica, elementos de órtesis, equipamientos médicos, insumos médicos descartables, suplementos dietarios, reactivos para diagnósticos y electrodomésticos de cuidado personal y de la salud. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), dividido en un mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Se designan como Gerentes a los señores Sergio Alberto Pérez, Carlos Germán Pérez, Mauro Ariel Lanz y Leonardo José Silvestrini. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad estarán a cargo de los socios de conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre del Ejercicio: 31/03 de cada año. Sede Social: Hipólito Yrigoyen N° 150 de la ciudad de Centenario. El presente edicto fue ordenado en autos: "BEAUTY PHARMA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 24337/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 12 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

H&F CONSTRUCCIONES SAS

Por instrumento privado de fecha 02 de julio de 2018, se constituyó la sociedad denominada "H&F CONSTRUCCIONES SAS". Socio: Horacio Francisco Rey, DNI N° 93.929.858, CUIT N° 20-93929858-5, de nacionalidad venezolano, nacido el 16/02/1954, profesión Maestro Mayor de Obras, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Mar Caribe N° 3.093, localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: Jurisdicción ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Servicios de arquitectura e ingeniería. Capital Social: $20.000, dividido por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y con un voto por acción, suscriptas en su totalidad por Horacio Francisco Rey. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administrador titular: Horacio Francisco Rey, DNI 93.929.858. Sede Social: Mar Caribe N° 3.093, localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

1p 26-10-18

GIORLANDO AGROPECUARIA S.R.L.

Modificación de Contrato Social
Designación de Gerente

En Neuquén Capital, mediante Acta N° 16 del 05/01/2018 se aprueban: La designación de Gerente al Sr. Sergio Alejandro Menendez Aburto, DNI 22.586.320, CUIT 20-22586320-3, nacido el 26 de febrero de 1972, con domicilio en Pueyrredón 562 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de profesión comerciante, casado con Karina Andrea Giorlando, cuyo DNI es 22.692.480 y la modificación de la cláusula 6ta. del contrato social de "Giorlando Agropecuaria S.R.L.", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no y por el término de duración de la sociedad, salvo disposición en contrario de la Reunión de Socios que decida la remoción. En tal carácter se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para los actos de disposición o extraordinarios será necesaria la concurrencia de ambos socios. Ningún Gerente podrá constituir garantías a favor de terceros sin el previo consentimiento de los demás a través de un Acta de Asamblea de Socios. El/los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $10.000 c/u en efectivo o por medio de un documento a la vista". Los socios deciden mantener vigentes las restantes cláusulas contractuales. Como consecuencia de esta modificación se aclara que los Gerentes socios son: Seguel Carmen y Giorlando Miguel Ángel; Gerente no socio: Menendez Aburto Sergio Alejandro.

1p 26-10-18

PROYECTOS Y OBRAS DEL VALLE S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 19 de septiembre de 2018 y modificatorio de fecha 17 de octubre de 2018, se constituyó la sociedad denominada "PROYECTOS Y OBRAS DEL VALLE SAS". Socios: Francisco Ezequiel Soto, nacido el 14 de mayo de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.596.284 (CUIT 23-35596284-9), domiciliado en la calle Caviahue N° 224, 1ª "A" de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina, profesión empresario, estado civil soltero; Emmanuel Artero, nacido el 24 de octubre de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.510.139 (CUIT 20-36510139-7), domiciliado en la calle Bahía Blanca N° 245 de la localidad de General Fernández Oro, Provincia de Río Negro, de nacionalidad argentina, profesión empresario, estado civil soltero y Juan Cruz Artero, nacido el 9 de septiembre de 1993, titular del Documento

Nacional de Identidad número 37.771.092 (CUIT 20-37771092-5), domiciliado en la calle Victorica N° 220 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de nacionalidad argentina, profesión empresario, estado civil soltero. Denominación: "PROYECTOS Y OBRAS DEL VALLE SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: Caviahue Nº 224, 1ª "A", en la jurisdicción de ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Pesos veinticuatro mil cuatrocientos ($21.400), representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de $214 (pesos doscientos catorce) cada una, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, cada una suscripta de la siguiente manera: Soto Francisco Ezequiel, suscribe treinta y cuatro (34), Artero Juan Cruz, suscribe treinta y tres (33) y Artero Emmanuel, suscribe treinta y tres (33). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores. Titular/es: Soto Francisco Ezequiel, DNI N° 35.596.284 y Artero Juan Cruz, DNI N° 37.771.092. suplente/s: Artero Emmanuel, Documento Nacional de Identidad número 36.510.139. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: (30/06).

1p 26-10-18

SUR VERDE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales y
Modificación del Contrato Social

Fecha del instrumento: 16 días del mes de octubre de 2018, reunida la totalidad de los socios de "Sur Verde Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en la Dirección de Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo inscripción Nº 144, Fº 910/913, Tº VII - S.R.L., Año 2004, la señora Novoa Beatriz Yolanda y el señor Álvarez Hernán Armando (en adelante Las Partes Cedentes), ceden y transfieren la cantidad de 60 cuotas sociales por un valor de pesos treinta y seis mil ($36.000) a favor de Gutiérrez Diego Agustín, argentino, de profesión comerciante, nacido el 10 de diciembre de 1990, Documento Nacional de Identidad Nº 35.596.113, CUIL N° 20-35596113-4, de estado civil soltero, con domicilio en Sección Chacras, Calle 2, Mza. 53, Lote 17, Añelo, Provincia del Neuquén (en adelante La Parte Cesionaria), quien acepta y que se realiza de la siguiente manera: De la señora Novoa Beatriz Yolanda, la cantidad de diez (10) cuotas sociales que posee y le corresponden de "SUR VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 549 de la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo inscripción Nº 144, Fº 910/913, Tº VII - S.R.L., Año 2004; quedando desvinculada de la sociedad la Sra. Novoa Beatriz Yolanda, las mismas tienen un precio de pesos seis mil ($6.000) las cuales son abonadas en este acto, sirviendo este contrato como suficiente recibo y del señor Álvarez Hernán Armando, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que posee y le corresponden de "SUR

VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 549 de la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo inscripción Nº 144, Fº 910/913, Tº VII - S.R.L., Año 2004; las mismas tienen un precio de pesos treinta mil ($30.000), las cuales son abonadas en este acto, sirviendo este contrato como suficiente recibo. Modificación del contrato social de SUR VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil ($120.000,00), dividido en 200 cuotas iguales de pesos seiscientos ($600,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Álvarez Hernán Armando, ciento cuarenta (140) cuotas sociales de valor nominal pesos seiscientos ($600) cada una y Gutiérrez Diego Agustín, sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal pesos seiscientos ($600) cada una. Artículo Primero: La sociedad se denominará SUR VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, lo siguiente: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y petroleras, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, pinturas y mantenimiento de máquinas, tráiler y piletas de uso especial. Cuarta: Autorizacion de Trámite. En este acto los socios acuerdan facultar a la Sra. Bulfon María Eugenia, Documento Nacional de Identidad Nº 28.580.713, para la realización de todos los trámites, aceptar y proponer modificaciones y todas las diligencias pertinentes referidas a la inscripción de la presente modificación de contrato en la Dirección de Registro Público de Comercio. Sexta: Establecer la dirección de la sede social en calle Juan B. Justo Nro. 67, Piso 3 "A" de la ciudad de Neuquén.

1p 26-10-18

3HB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2018 y por instrumento modificatorio de fecha 30 de julio de 2018, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "3HB S.R.L.". Socios: Lucas Martín Bracco, Documento Nacional de Identidad N° 24.825.869, CUIT 20-24825869-2, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de marzo de 1976, profesión Licenciado en Economía, estado civil soltero, con domicilio en la calle Fotheringham 848 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Paula Beatriz Bracco, Documento Nacional de Identidad 23.494.916, soltera, CUIT 27.23494916-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de abril de 1974, profesión comerciante, con domicilio en Fotheringham 848 de la ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén. Sede Social: Fotheringham 848 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra, venta al por mayor y al por menor de celulares, computadoras, tablets, accesorios de los mismos y elementos de informática; b) Prestación de servicio de mantenimiento, reparación de celulares, computadoras y elementos de informática. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Ciento treinta y cuatro mil ($134.000). Composición del Órgano de Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta hasta tanto sean removidos de su cargo por decisión de Asamblea de Socios. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado hasta el momento que sea removido de su cargo por la Asamblea de Socios. Nombre de sus integrantes: Bracco Lucas Martín y Bracco Paula Beatriz, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma de cualquiera de ellos. Duración de sus Cargos: Hasta tanto sean removidos. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada

año. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando a cargo de los socios.

1p 26-10-18

TREVISO S.R.L.

Se hace saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "TREVISO S.R.L.". Socios: Ernesto Carlos Tieppo, argentino, nacido el 28 de febrero de 1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.001.664, C.U.I.T. N° 20-23001664-0, quien dice ser casado en primeras nupcias con Adriana Inés Roccia y Mónica Susana Tieppo, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1980, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.361.698, C.U.I.T. N° 27-28361698-9, quien dice ser soltera, ambos domiciliados en calle Buenos Aires N° 210 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de tránsito aquí. Instrumentos de Constitución: Escritura N° 139 de fecha 24 de agosto del 2018, Folio 614 y Escritura N° 151 de fecha 27 de septiembre de 2018, Folio 642, ambas autorizadas por la Escribana Diana Haydee Rosso. Domicilio de la Sociedad: Calle Teodoro Planas N° 675 de esta Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Producción Agrícola: Explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación. b) Agropecuarias: La administración de establecimientos rurales propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación y acopio de cereales, semillas y todo tipo de producto de origen agrícola, instalación de vivero y explotación frutícola y de granja; explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados. c) Comercial: A la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; compra, venta, elaboración, importación y exportación de aves de corral, huevos, huevos en polvo y venta de abono orgánico y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. d) Industriales: Fabricación, elaboración, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios confeccionados con derivados del huevo y de alimentos balanceados y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas y demás elementos que fueran necesarios, directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria; e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. f) Servicios: Actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico a otros establecimientos rurales". Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Capital Social: $500.000, representado por 500 cuotas de valor nominal de $1.000. Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes Ernesto Carlos Tieppo y Mónica Susana Tieppo, conformando el Órgano de Gerencia por el plazo que dura esta sociedad. Fiscalización: Se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto sean compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299 inciso 2) de la Ley 19550. Representación Legal: Corresponde a los socios Gerentes. Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "TREVISO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 24248/18). Subdirección, 11 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

IRUPE S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Ordinaria de fecha 27/12/2017, ratificada con Acta de Reunión de Socios de fecha 26/09/2018, los socios de IRUPE S.R.L. resolvieron renovar el cargo de Gerente al socio de IRUPE SRL, Sr. Jorge Aníbal Tibaldi, DNI 24.054.818, con mandato durante los 3 ejercicios siguientes, hasta el 31/12/2019.

1p 26-10-18

CIMSE SRL

Se amplía la publicación de fecha 28 de septiembre de 2018. Cedente: Sr. Eduardo Tomás Arrausi, DNI 14.283.521, nacido el 28 de marzo de 1961. Cesionaria: Ana de las Ermitas Malaspina, nacida el 16 de octubre de 1983.

1p 26-10-18

MALABAR S.R.L.

En la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, Argentina, se hace saber que por Escritura Pública N° 131, Folio 264 en fecha 17 de agosto de 2018 y Aclaratoria 178, F° 369 de fecha 8 de octubre de 2018, ambas autorizadas por la Escribana María Gabriela Rubbiolo, titular del Registro 2 de San Martín de los Andes, se constituyó una sociedad bajo la denominación MALABAR S.R.L.. Socios: Matías Daniel Fernández Cónsoli, argentino, nacido el 17/03/1984, D.N.I. Nº 30.830.403, CUIT 20-30830403-6, comerciante, soltero, hijo de Francisca Cónsoli y Norberto Aníbal Fernández, domiciliado en Misionero Mascardi N° 892 de San Martín de los Andes y Cristian Ezequiel Martínez, argentino, nacido el 11/06/1984, D.N.I. N° 31.032.047, CUIT 20-31032047-2, empleado, soltero, hijo de Gloria Edith Roberto y Aníbal Oscar Martínez, domiciliado en Lugano N° 628, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la explotación comercial del negocio de disco bar, confitería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, expendio de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda actividad derivada del rubro gastronómico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Sede social en la calle Misionero Mascardi N° 892 de la ciudad de San Martín de los Andes. Plazo de Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $67.000 (pesos sesenta y siete mil), representado por 6.700 cuotas de $10 cada una. Matías Daniel Fernández Cónsoli, suscribe 6.365 cuotas y Cristian Ezequiel Martínez, suscribe 335 cuotas. Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Gerente y Representante Legal: Matías Daniel Fernández Cónsoli. Fiscalización: Se hallará a cargo de los mismos socios, quienes podrán requerir al órgano de administración, información en los términos del Art. 55 L.S.C., pudiendo examinar libros y papeles sociales en la sede social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

1p 26-10-18

FBF S.R.L.

Se hace saber que por instrumento del 12 de junio de 2018 y su modificación del 26 de septiembre de 2018, los señores: Bernardi Alberto Juan, D.N.I. N° 13.719.764, 20-13719764-3, argentino, nacido el 26 de octubre de 1959, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Rosana Orbe, D.N.I. N° 21.559.565, con domicilio en calle Los Viñedos N° 295 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Flores Aboal Alejandro Agustín, D.N.I. N° 22.370.911, CUIT 20-22370911-8, argentino, nacido el 07 de septiembre de 1971, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle República de Italia N° 15, Piso 10, Departamento “C” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Fernández Nelson Mario, D.N.I. N° 24.597.416, CUIT 20-24597416-8, argentino, nacido el 17 de

abril de 1975, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Mariana Giselle Cejas, DNI N° 32.478.737, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 2.533 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, celebraron el contrato de "FBF S.R.L.". Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La explotación de restaurantes, cantinas, bares y locales de ventas de comidas y bebidas con servicios de mesa y/o mostrador con y sin consumo en los locales, servicio de preparación de comidas para empresas públicas y privadas. Capital Social: Pesos trescientos sesenta mil ($360.000). Plazo: Noventa y nueve años. La sociedad será administrada y dirigida por uno o más Gerentes, socios o no. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Administradores: Bernardi Alberto Juan; Flores Alejandro Agustín y Fernández Nelson Mario, quienes representarán a la sociedad en forma individual e indistinta.

1p 26-10-18

ARTESANÍAS NEUQUINAS SOCIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL

Se hace saber que por Acta de Asamblea Generar Ordinaria N° 657 y Acta de Directorio N° 658, ambas de fecha 18/05/2018 de ARTESANÍAS NEUQUINAS SOCIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL, se ha resuelto la designación del Directorio y la siguiente distribución de cargos: Presidente: Rossana Margarita Benigar, DNI 20.413.278; Vicepresidente: Claudia Beatriz Chambers, DNI 18.410.881; Vocales: Magalí Andrea Churrarín, DNI 23.612.850 y Ramiro Alejandro Gallardo Cid, DNI 18.811.330 y en virtud del Artículo 15 del Estatuto, se han designado como miembro titular y suplente: Gabriela Fernanda Cid, DNI 27.789.809 y José Osvaldo Quintulen, DNI 16.702.760.

1p 26-10-18

DOMUS CONSTRUCCIONES S.A.

Se hace saber la constitución de la sociedad "DOMUS CONSTRUCCIONES S.A.", por instrumento público de fecha 27/08/2018. Socios: Marcos Caporaletti, D.N.I. N° 22.298.947, de nacionalidad argentina, de profesión Arquitecto, nacido el 15/09/1971, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Viviana Montero, con domicilio (Art. 256 L.G.S.) en Callejón de Gingins s/n, Lote 12, Barrio Raitrai, ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina; Gerardo Oclander, D.N.I. N° 4.623.487, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, nacido el 25/02/1948, de estado civil casado en segundas nupcias con Susana Noemí Rolón, con domicilio (Art. 256 L.G.S.), en Perito Moreno N° 2.051, Unidad Funcional 19 del Consorcio Cascada Chica, ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina; Susana Noemí Rolón, D.N.I. N° 6.189.193, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, nacida el 01/12/1950, de estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Oclander, con domicilio (Art. 256 L.G.S.), en Perito Moreno N° 2.051, Unidad Funcional 19 del Consorcio Cascada Chica, ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina; Natalia Viviana Montero, D.N.I. N° 23.471.657, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, nacida el 09/10/1973, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Caporaletti, con domicilio (Art. 256 L.G.S.), en Callejón de Gingins s/n, Lote 12, Barrio Raitrai, ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: "DOMUS CONSTRUCCIONES S.A.". Domicilio Social: Mariano Moreno N° 823, Piso 1°, Oficina 7 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles que comprende: Obras viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, caminos, pavimentos, sean públicas o privadas a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcción de edificios y la posterior comercialización de las unidades funcionales resultantes, refacciones y remodelación de obras en terrenos propios y de terceros. 2) Desarrolladora: Desarrollo de urbanizaciones abiertas y cerradas, loteos y fraccionamientos, construcción de obras de arquitectura e ingeniería, pudiendo ser públicas y privadas, urbanas y rurales, incluso las comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal, como

asimismo, comprende la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y alquiler de bienes inmuebles propios. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de $200.000, representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de $1.000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Accionista 1: Gerardo Oclander. Acciones suscriptas: 50. Clase de acción: Ordinaria nominativa no endosable con derecho a un voto por acción. Monto suscripto: $50.000. Monto integrado: $12.500. Naturaleza del aporte: En efectivo. Accionista 2: Susana Noemí Rolón. Acciones suscriptas: 50. Clase de acción: Ordinaria nominativa no endosable con derecho a un voto por acción. Monto suscripto: $50.000. Monto integrado: $12.500. Naturaleza del aporte: En efectivo. Accionista 3: Marcos Caporaletti. Acciones suscriptas: 50. Clase de acción: Ordinaria nominativa no endosable con derecho a un voto por acción. Monto suscripto: $50.000. Monto integrado: $12.500. Naturaleza del aporte: En efectivo. Accionista 4: Natalla Viviana Montero. Acciones suscriptas: 50. Clase de acción: Ordinaria nominativa no endosable con derecho a un voto por acción. Monto suscripto: $50.000. Monto integrado: $12.500. Naturaleza del aporte: En efectivo. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes que resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará, votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente y en caso de pluralidad de titulares, designarán un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Directores titulares constituirán una garantía por la suma de $10.000 (pesos diez mil), en forma personal conforme al Artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su gestión. La garantía podrá consistir en sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos y entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar o proseguir, constatar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todos otros hechos o actos jurídicos que hagan adquirir derechos y obligaciones a la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El Directorio puede designar Gerentes generales o especiales, sean Directores o no, cuyas designaciones son revocables en cualquier momento. En los Gerentes pueden delegar las funciones ejecutivas de la administración. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace, quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Si la sociedad quedara incluida en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19550, su fiscalización estará a cargo de un Síndico titular designado por el término de tres (3) ejercicios por Asamblea, designando simultáneamente a un Síndico suplente, ambos reelegibles, con las funciones establecidas en los Artículos 294 y 295 de la Ley citada. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Marcos Caporaletti. Vicepresidente: Gerardo Oclander. Directores titulares: Susana Noemí Rolón y Natalia Viviana Montero y Director suplente: Diego Gallardo, D.N.I. N° 24.663.210, de nacionalidad argentina, de profesión Abogado, nacido el 17/05/1975, de estado civil casado con María Josefina Saenz, D.N.I. N° 26.900.213, con domicilio (Art. 256 L.G.S.), en Tte. Gral. Roca N° 1.375, Piso 1°, Oficina 6/7, ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina.

1p 26-10-18

EKUR S.R.L.

Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen las siguientes personas: 1) Juan Ángel Henriquez Betancor, Documento Nacional de Identidad 25.062.603, C.U.I.T. 20-25062603-8, nacido el 25/10/1975, de nacionalidad argentina, comerciante, divorciado en primeras nupcias de María Gabriela Boock, domiciliado en calle Tucumán número 725 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y 2) Elva Karina Uribe Roca, Documento Nacional de Identidad 24.157.998, C.U.I.L. 27-24157998-6, nacida el 16/01/1975, de nacionalidad argentina, Licenciada en Administración de Empresas, divorciada en primeras nupcias de Pablo Daniel Jerez, domiciliada en calle Tucumán número 725 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, constituyendo la señora Elva Karina Uribe Roca, en este acto, domicilio especial en calle Tucumán número 725 (setecientos veinticinco) de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Intervienen: Todos por sí, en ejercicio de sus propios derechos, y dicen: Que deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato y las normas de la Ley número 19550, sus modificaciones, y el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994: La sociedad se denomina “EKUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas. Pudiendo, asimismo, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Poder Judicial, Provincia del Neuquén, Dirección General del Registro Público de Comercio. Tiene por objeto por sí, por cuenta o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: Asesoramiento y consultoría: Proveer y brindar asesoramiento de administración, gestión y servicios tendientes al desarrollo económico, de vigilancia, mantenimiento y organización empresarial, en la implementación y ejecución de planes de negocios, adopción de políticas, sistemas, métodos y procedimientos para tareas de administración, de producción industrial, de comercialización y de mantenimiento integral. El capital social es de pesos setenta mil ($70.000). La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente. En tal carácter, está facultado a realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículo 58 y 59 de la Ley 19550. Durará en su cargo todo el término de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Artículo 160 de la Ley General de Sociedades, modificada por la Ley 22903. En tal carácter, tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, celebrar contratos de locación y en su caso de sublocación, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los Bancos oficiales y privados. El ejercicio social finaliza el día treinta y uno (31) de agosto de cada año. Queda designada como socio Gerente: Elva Karina Uribe Roca, cuyos datos identificatorios ya fueron consignados precedentemente, quien acepta el cargo y declara no estar comprendida en el régimen de inhabilidades.

1p 26-10-18

S&E S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 06/04/2018 se ha resuelto designar como socio Gerente al Sr. Carlos Guillermo Scarfi, D.N.I. N° 18.594.575, por el término de dos ejercicios. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “S&E S.R.L. s/Inscripción de Gerente”, (Expte. N° 24339/18). Subdirección, 16 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

SELMAR ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 18/06/2018 y modificaciones de fechas 28/06/2018 y 13/09/2018, se ha subsanado la sociedad Selmar Simple Asociación en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "SELMAR ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS S.R.L.". Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Socios: Alejandro Ernesto Martín, DNI 27.894.260, nacido el 21/11/1979, de 38 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucía María Correa, DNI 34.662.548, de nacionalidad argentina, profesión Contador Público, con domicilio en José Fava N° 135 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y José Ignacio Selva, DNI 29.154.358, nacido el 04/01/1982, de 36 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Rastelli, DNI 30.078.142, de nacionalidad argentina, profesión Contador Público, con domicilio en Avenida Argentina N° 197, Piso 2°, Departamento "B", ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Ejercer la titularidad de patrimonios de afectación fiduciarios, en su carácter de fiduciario, en los términos del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero de la Ley 26994 (Código Civil y Comercial de la Nación). Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $100.000, dividido en 100 cuotas iguales de $1.000 de valor nominal cada una y derecho a un voto por cuota. Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio pudiendo ser reelegidos, quienes tendrán las más amplias facultades a tal efecto. La sociedad prescinde de la Sindicatura, confiriéndose en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designan como Gerentes de la sociedad a los Sres. Alejandro Ernesto Martín y José Ignacio Selva, cuyos datos figuran en el presente. Se establece la dirección de la sede social en Av. Argentina N° 197, Piso 2°, Departamento "B", ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "SELMAR SIMPLE ASOCIACIÓN (SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS) s/Inscripción de Subsanación en "SELMAR ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS S.R.L.", (Expte. 24074/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 19 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

AGUAS DEL SUR SAS

Publicación Rectificatoria

En la ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de octubre de 2018, Manuela Junca, DNI 31.613.731, CUIT 27-31613731-3, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de junio de 1985, profesión Abogada, estado civil soltera, con domicilio legal en la calle Alcorta 30, Piso 4º, Oficina 5 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades conferidas por la Disposición Transitoria 6 del Estatuto, resuelve modificar los datos personales de los socios consignados en el instrumento constitutivo de "AGUAS DEL SUR SAS", que quedarán redactados de la siguiente manera: En la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 7 de agosto de 2018, comparece la señora Melina Cervantes, DNI Nº 29.823.701, CUIT 27-29823701-1, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1982, profesión comerciante, estado civil casada con Marcos Javier Farmetano, DNI 27.824.458, con domicilio en la calle Las Frutillas Nº 580 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; el señor Javier Rosés, DNI Nº 27.620.189, CUIT 20-27620189-2, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de octubre de 1979, profesión comerciante, estado civil casado con Norma Ibarra, DNI 94.022.031, con domicilio en la calle LicurÁ Nº 247 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; y el señor Marcos Javier Farmetano, DNI Nº 27.824.458, CUIT 20-27824458-0, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 1980, profesión comerciante, estado civil casado con Melina Cervantes, DNI 29.823.701, con domicilio en la calle Las Frutillas Nº 580 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de

conformidad con las siguientes disposiciones: En este estado, y quedando subsistentes todas las disposiciones que no han sido modificadas por el presente, se firma un ejemplar en el lugar y fecha indicados.

1p 26-10-18

ALIWEN SAS

Por instrumento privado de fecha 19 de octubre del 2018 se constituyó la sociedad denominada "ALIWEN SAS". Socios: La Sra. Alejandra Noemí González, DNI 25.308.083, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25308083-9, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de abril del 1976, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mascardi 150, Neuquén, Argentina, la Sra. Cynthia Anabel González, DNI 26.144.031, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26144031-3, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de junio del 1977, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mascardi 150, Neuquén, Argentina. Denominación: "ALIWEN SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permutas, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierras para su subdivisión y posterior venta. c) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles y demás tipos de obras de carácter público y privado. d) Financieras: Mediante préstamos y aportes e inversiones de capital a particulares y sociedades. Operaciones de crédito en general. La empresa no está encuadrada dentro de la Ley de Entidades Financieras Nº 21526. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de actividades agropecuarias, administración de campos, explotación de chacras, bosques, tierras forestales, montes y reforestación de tierras y cultivos, incluyendo la cría de ganados, acopios para la producción intensiva de carne, y engorde, actividades de matarife abastecedor, faenamiento de hacienda de su propiedad para el abastecimiento propio y de terceros, con destino al consumo interno y exportación, adquisición de carnes, productos y subproductos con el mismo fin, comercialización de ganado en pie, de carnes, productos y subproductos; frigorífico, elaboración e industrialización, fabricación de chacinados, elaboración de productos y subproductos aptos para el consumo humano. f) Mineras: Explotar, explorar, comprar, vender, arrendar, gravar, ceder o de otro modo realizar actos jurídicos, negociaciones o transacciones a título oneroso o gratuito sobre minas canteras, derechos mineros y minerales. Capital: $50.000, dividido por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Alejandra Noemí González, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cynthia Anabel González, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: Cynthia Anabel González, DNI 26.144.031. Suplente/s: Alejandra Noemí González, DNI 25.308.083. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 26-10-18

Patagonia Portátiles S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 11/06/2018, los señores: Carlos Esteban Porucini, D.N.I. N° 22.795.488, CUIT N° 20-22795488-5, argentino, nacido el 22 de octubre de 1972, de estado civil casado con Carina Elizabeth

Sánchez Iotti, de profesión comerciante, domiciliado en Manzana L, Lote 10 del Barrio La Reserva de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Juan Manuel Aliaga, D.N.I. N° 25.246.820, CUIL/T 20-25246820-0, argentino, nacido el 30 de agosto de 1976, de estado civil casado con Eliana Ester García, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Esteban Bustos N° 1.722, Barrio Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ceden, venden y transfieren 500 (quinientas) cuotas partes, representativas del 50% del capital social de valor nominal $100 (pesos cien) cada una, de la sociedad PATAGONIA PORTÁTILES S.R.L., CUIT 33-71549709-9, inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el N° 320, Tomo XV - SRL, Folios 2868/2883, Año 2017, según el siguiente detalle: El Cedente Carlos Esteban Porucini, cede, vende y transfiere a El Cesionario Cristian Ariel Quiñones, D.N.I. N° 27.494.122, CUIT 20-27494122-8, argentino, nacido el 06 de julio de 1979, de estado civil casado con Laura Gruttadauria, de profesión empresario, domiciliado en Castello 1.886 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, la cantidad de 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales de la sociedad (representativas del 33,3% del capital social), de valor nominal $100 (pesos cien) cada una y El Cedente Juan Manuel Aliaga, cede, vende y transfiere a El Cesionario Federico Roberto Gruttadauría, D.N.I. N° 33.270.456, CUIT 20-33270456-8, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1987, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 9 de Julio 842, Piso 5, Departamento “C” de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, la cantidad de 167 (ciento sesenta y siete) cuotas sociales de la sociedad (representativas del 16,7% del capital social), de valor nominal $100 (pesos cien) cada una. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “PATAGONIA PORTÁTILES S.R.L. s/Inscripcion Cesiones de Cuotas”, (Expte. N° 24310/18). Neuquén, 16 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

LA BASE MULTISERVICIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de febrero de 2018 y por instrumentos modificatorios de fechas 12 de marzo de 2018 y 11 de abril de 2018, se ha modificado el objeto social de “LA BASE MULTISERVICIOS S.R.L.” el cual queda redactado de la siguiente forma: Objeto Social: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, las siguientes operaciones: a) Servicios de lavado y reparación de máquinas y equipos viales, rodados, camiones y motocicletas; b) Venta de piscinas y elementos para su automatización; c) Compra, venta y alquiler de máquinas y equipos viales y rodados, sean nuevos como usados, propios o de terceros; d) Venta de repuestos de automóviles, llantas y cubiertas.

1p 26-10-18

TISA S.R.L.

Aceptación de Renuncia y Designación de Gerente

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho, reunidos los señores: Isabel Halicki, argentina, DNI 10.041.860, nacida el 19 de diciembre de 1951, viuda, con domicilio en calle Sarmiento 923 de esta ciudad; Juan Silvestre Benjamín Bonomi, argentino, de estado civil soltero, DNI 25.517.754, nacido el 14 de septiembre de 1976, con domicilio en calle César Reguero 1.566, Dúplex 3 de la localidad de Plottier de esta Provincia; Romina Silvana Bonomi, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Alfredo Julio Adem, DNI 25.776.756, nacida el 30 de diciembre de 1977, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Sarmiento 923 de esta ciudad; María Valeria Bonomi, argentina, casada en primeras nupcias con Cristian Federico Bogliacino, DNI 31.314.175, nacida el 8 de agosto de 1984, con domicilio en calle Sarmiento 923 de esta ciudad; dicen: Que son socios de la razón social que con domicilio legal en calle San Juan 190

de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén, gira bajo la denominación de TISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 33-70963154-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 154, Folios 1068/1072, Tomo VIII de SRL, con fecha 15 de junio de 2006; B) Que entre todos representan la totalidad del capital social, el que se encuentra a la fecha totalmente integrado; C) Que aceptan la renuncia al cargo de Gerente de la socia Romina Silvana Bonomi, comunicada a la sociedad mediante Telegrama Ley 23789 N° 092649450 del día de la fecha y designan como nuevo Gerente al socio Juan Silvestre Benjamín Bonomi, cuyos datos han sido cosignados, quien acepta el cargo.

1p 26-10-18

LCM SERVICIOS SAS

Por instrumentos privados de fechas 01 de octubre de 2018 y 22 de octubre de 2018 se constituyó la sociedad denominada "LCM SERVICIOS SAS". Socia: Laubheimer Cristina Aylén, D.N.I. N° 34.173.395, CUIL N° 27-34173395-8, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de agosto de 1989, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Urmenio del Carmen Figueroa N° 2.845, U.F. 24 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: "LCM SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: 1) Construcción: Diseño, planeación, desarrollo, supervisión, administración y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Se incluye en su objeto la ejecución todo tipo de obras civiles, viviendas, edificios, locales comerciales, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón, la realización de todo tipo de mejoras, refacciones, remodelaciones y reparaciones, así como también obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial y minera. Las obras podrán ser públicas o privadas, en inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a las actividades de construcción mencionada más arriba. 2) Minería: Desarrollar actividades mineras de investigación, de exploración, prospección, explotación, extracción, transformación, clasificación, acopio, desarrollo, reparación, enterramiento de sustancias minerales, cateos, deslindes, denuncios y tareas de trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición y refinación, incluye el tratamiento de minerales, sean de sustancias de primera, segunda y/o tercera categoría y sus derivados, conforme lo dispuesto por el Código de Minería de la Nación, Código de Procedimientos Mineros y todo aquello previsto por las Leyes Mineras, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, trátese de minas, canteras, yacimientos socavones, pozos de reciclado y enterramientos sanitarios. 3) Alquiler de vehículos, máquinas y herramientas, relacionadas con el sector de la construcción, el petróleo y el gas, con la provisión o no de personal. 4) Compraventa y alquiler de inmuebles propios: Compraventa, alquiler, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, usos comerciales e industriales, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados; en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros. Capital: $21.400, dividido por 21.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Laubheimer Cristina Aylén en la cantidad de 21.400. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular: Laubheimer Cristina Aylén, D.N.I. N° 34.173.395. Suplente: Leis Maximiliano Exequiel, D.N.I. N° 34.020.854, CUIL N° 20-34020854-5. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/11.

1p 26-10-18

YAHER S.R.L.

Por instrumento constitutivo de fecha 1 de septiembre de 2018, las siguientes personas: Hermosilla Eva Argelina, DNI N° 6.063.406, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de enero de 1949, con domicilio en calle Río Negro N° 1.382 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de estado civil viuda, de profesión comerciante y Yáñez Gastón Eduardo, DNI N° 27.505.209, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de abril de 1979, con domicilio en Calquín, Casa 98, B° Carnaghi de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión comerciante, celebraron el contrato social de "YAHER S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: En la calle J.J. Lastra N° 1.154 en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: 1) Venta al por menor y por mayor de pinturas en general, solventes, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración, como así también a la fabricación y venta de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar, pinceles y brochas, masillas y otros materiales de relleno, de artículos de ferretería y menajes. 2) Alquiler y venta de equipos, maquinarias y herramientas eléctricas, hidráulicas o manuales utilizadas en el rubro metalúrgico o de la construcción. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $134.000 (ciento treinta y cuatro mil). Administración: Estará a cargo del socio Gerente electo en la Asamblea de Asociados. Administradores: Se designó como socio Gerente a la Sra. Hermosilla Eva Argelina, DNI N° 6.063.406. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 junio. El presente edicto fue ordenado en autos: "YAHER S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 24352/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 del 10 de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

TALISKER S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 21 de septiembre de 2017 y modificatorio de fecha 17 de septiembre de 2018 se constituyó la sociedad denominada "TALISKER SAS". Socios: Exequiel García Marro, DNI N° 27.323.081, CUIT N° 20-27323081-6, argentino, con fecha de nacimiento el día 26 de abril de 1979, de ocupación Abogado, de 38 años, de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Gardes, DNI N° 25.374.381, con domicilio en calle La Rioja N° 287 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Ramiro García Marro, DNI N° 34.882.677,CUIT N° 27-34882677-3, argentino, con fecha de nacimiento el día 13 de noviembre de 1989, de ocupación Abogado, de 28 años, de estado civil soltero con domicilio eri calle La Rioja N° 287 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: "TALISKER SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada o en colaboración con terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: 1) De Construcción y venta de departamentos, edificios por el régimen de propiedad horizontal, conjunto inmobiliario, tiempo compartido o cualquier otro regimen y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, de viviendas, comercios, loteos y barrios cerrados; 2) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a la actividad fiduciaria en la República Argentina y en el exterior, pudiendo celebrar contratos de fideicomiso bajo la normativa vigente y aplicable, actuando como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario con fines de administración, inversión, desarrollo, gestión, garantía, explotación comercial y organización de cosas y bienes que recibirá bajo titularidad de dominio fiduciario. Podrá actuar en fideicomisos de inversión y administración que se constituyan para desarrollar proyectos en fideicomisos ordinarios de cualquier clase, tipo y destino, incluyendo a los que tengan por objeto la construcción, compra, venta, permuta, administración, desarrollo, locación, fraccionamiento, loteo y/o explotación de edificios, urbanizaciones, barrios privados o cerrados, hospedajes, hoteles o cualquier otro proyecto inmobiliario urbano o rural. Capital: $50.000 (pe-

sos cincuenta mil), dividido por cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 y un voto cada una, suscriptas por cada uno de los accionistas en la siguiente proporción: El socio Exequiel Ramiro García Marro, 45 acciones de mil pesos ($1.000), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de un (1) voto por acción y el socio Ramiro Ramiro García Marro, cinco (5) acciones de mil pesos ($1.000) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de un (1) voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio Colegiado de hasta tres (3) Directores que podrán ser socios o no, designados por la Asamblea o Reunión de Socios por un mandato de diez (10) ejercicios, pudiendo ser reelegidos los designados indefinidamente. La Asamblea o Reunión de Socios podrá designar un Director suplente para que reemplace a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, impedimento, muerte o renuncia de uno de ellos. La representación de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por el Presidente del Directorio. Administradores: Se designa Director titular a Exequiel García Marro, DNI N° 27.323.081 y Director suplente a Ramiro García Marro, DNI N° 34.882.677. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Subrogante a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos catulados: "TALISKER S.A.S. s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23453, Año 2017). Subdirección, 19 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

WELLTEC APLICACIONES SAS

En la ciudad de Neuquén, el día 22 de octubre del año 2018 por instrumento modificatorio, los socios: Andrés Antonio Parra Solarte y Gisete Mary Camacho Moronta, se presentan a los fines de salvar las observaciones realizadas en el proveído de fecha 18/10/2018 por el Registro Público de Comercio al instrumento suscripto de fecha 14/9/2018, las cuales son: Al socio Andrés Antonio Parra Solarte, DNI N° 95.020.398, de profesión empresario, con domicilio en calle Pehuén N° 1.028, B° Santa Genoveva, ciudad de Neuquén. Socia Gisette Mary Camacho Moronta, DNI N° 95.529.692, de profesión Licenciada en Administración, con domicilio en calle Los Cipreses N° 1.581, B° Jardines del Rey, ciudad de Neuquén. b) Como se observa, por un error de tipeo involuntario se ha consignado en el artículo primero el nombre de la sociedad con una sola letra "L", siendo el correcto "WELLTEC APLICACIONES SAS". c) En el artículo quinto se fijó un capital social que es de pesos quinientos mil ($500.000), representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Parra Solarte, 250 acciones y por la Sra. Camacho Moronta, 250 acciones. Las acciones son integradas en un 25% en dinero en efectivo en este acto. En la disposición transitoria punto 2, se desarrolló como se conformaba esa integración del 25% del capital, siendo aportadas por el Sr. Parra Solarte, 63 acciones y por la Sra. Camacho Moronta, 62 acciones, lo cual arroja un total de 125 acciones, que representa un 25% del capital suscripto. d) El artículo séptimo hace referencia a que en caso de que haya un aumento de capital cada socio tendrá derecho a suscribir en la misma proporción que posee. Cada socio tiene el derecho preferente sobre su proporción. Si el decide no suscribir, entonces podrá suscribir su parte a otro socio o a un tercero. e) La administradora titular, Lucila Natividad Ortiz, DNI N° 31.528.779, denuncia como domicilio especial calle José Carol N° 2.577, Barrio 14 de Octubre, ciudad de Neuquén; y el administrador suplente, Cristian Leonardo Kamman Olmos, DNI N° 27.327.149, denuncia como domicilio especial calle Río Colorado N° 616, ciudad de Neuquén. f) El nombre correcto del administrador suplente es: Cristian Leonardo Kamman Olmos, DNI N° 27.327.149.

1p 26-10-18

CAMPAS E HIJOS S.R.L.

Se hace saber que por Acta Asamblearia N° 44 y Acta Subsanatoria N° 45 de fechas 26 de junio de 2018 y 25 de septiembre de 2018, respectivamente, el Sr. Campas Edgardo Ovidio, D.N.I. N° 7.566.004, cedió la cantidad de 507 cuotas

sociales a favor de la Sra. Andrea Silvina Campas, D.N.I. N° 21.952.658, con domicilio en San Luis N° 338, Planta Baja, Departamento 3 de la ciudad de Neuquén, divorciada, argentina, empresaria, nacida el 18 de diciembre de 1970 y cedió la cantidad de 507 cuotas sociales a la Sra. Olga Libertad Cecilia Campas, D.N.I. N° 26.661.776, con domicilio en América N° 1.017 de la ciudad de Neuquén, soltera, argentina, empresaria, nacida el 25 de mayo de 1978, que le pertenecían en la sociedad CAMPAS E HIJOS S.R.L.. Asimismo, la Sra. Reyes Olga Nectalina, D.N.I. N° 4.574.767, cedió la cantidad de 273 cuotas sociales a favor de la Sra. Olga Libertad Cecilia Campas, D.N.I. N° 26.661.776, que le pertenecían en la sociedad CAMPAS E HIJOS S.R.L.. Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ocho mil ($208.000), dividido en dos mil ochenta (2.080) cuotas de pesos cien ($100), valor nominal de cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: La Sra. Andrea Silvina Campas, un mil ciento cinco (1.105) cuotas y la Sra. Olga Libertad Cecilia Campas, novecientas setenta y cinco (975) cuotas”. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: “CAMPAS E HIJOS S.R.L. s/Inscripcion Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato (Distribucion de Capital)”, (Expte. 24271/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 19 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-10-18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 34/18

Obra: Hospital Aluminé - nuevo edificio - 1ª Etapa - Aluminé.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $39.815.609,00 (pesos treinta y nueve millones ochocientos quince mil seiscientos nueve).

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Valor del Pliego: $3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 16 de noviembre de 2018 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 16/11/2018, en el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura - La Rioja 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 26 de octubre de 2018 y hasta el 13 de noviembre de 2018, inclusive, en la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en el Piso 11 de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 04/18

Objeto: Adquisición de tres camionetas doble cabina, tipo pick up 4x4, destinadas a la Dirección Provincial de Áreas Naturales y Recursos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Fecha de Apertura: El día 31 de octubre del 2018, catorce (14:00) horas.

Informes: Dirección General de Compras, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495508, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Disponibilidad de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Página Web Oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar).

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
-IPVU-

Licitación Pública Nº 2/2018

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en edificios y dependencias del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo -IPVU- en la ciudad de Neuquén del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones setecientos cinco mil trescientos sesenta y cuatro ($14.705.364).

Retiro de Pliegos: En el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle Carmen de Patagones y Félix San Martín de la ciudad de Neuquén, en horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas y/o Sitio Web de la Provincia del Neuquén.

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: En el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle Carmen de Patagones y Félix San Martín de la ciudad de Neuquén, el día 31 de octubre del 2018 a las 11:00 horas.

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 236/18
Expediente N° 8610-013626/2018 y Agregados

Objeto: Un (1) vehículo utilitario tipo minibus, una (1) ambulancia Clase A, tipo furgón, techo elevado integral, 0 Km., sin uso.

Destino: Hospitales Junín de los Andes y Cutral-Có-Plaza Huincul, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de octubre de 2018 - Hora: 10:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Sitio Web Oficial: http://w2.neuquen.gov.ar.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 238/18
Expediente N°8610-008622/18

Objeto: Servicio de racionamiento de alimentos en cocido, Sector de Elaboración de Fórmulas y Alimentación Enteral.

Destino: Hospital “Dr. Natalio Burd” de la ciudad de Centenario, dependiente de la Zona Sanitaria I.

Período Contratación: Doce (12) meses con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de octubre de 2018 - Hora: 10:00, en calle Antártida Argentina 1.245 - CAM - Subsecretaría de Salud - Auditorio - Piso 1° - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - calle Antártida Argentina 1.245 - C.A.M. - Dirección General de Servicios - P.B. - Oficina 5 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Salud - calle Antártida Argentina 1.245 - C.A.M. - Dirección General de Servicios - P.B. - Oficina 5 - Neuquén Capital - Tel.: (0299)-4495573 ó 4495590 Interno. 6539, dgcserviciosnqn@gmail.com.

Sin Cargo.

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Licitación Pública N° 01/2018

Organismo: Municipalidad de Andacollo, Departamento Minas, Provincia del Neuquén.

Objeto: Otorgar la concesión de las instalaciones de la Confitería ubicada en la Terminal de Ómnibus.

Apertura Sobres: 22 de octubre de 2018.

Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Andacollo, Avenida Gob. Felipe Sapag s/n, Andacollo.

Venta de Pliegos: El mismo podrá adquirirse en el Sector de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Andacollo, ubicado en Avenida Gobernador Felipe Sapag o en su defecto a través de la página web: www.neuquen.gov.ar/municipiovirtual/andacollo o solicitarlo al correo: muniandacollo@hotmail.com, previo depósito del importe que fija el pliego en Cuenta Corriente N° 109142/1 - Banco Provincia del Neuquén a nombre de la Municipalidad de Andacollo, CUIT 30999161851, CBU N° 09700079-10001091420017 y comunicada dicha situación a la dirección de correo electrónico indicado.

Valor del Pliego: Pesos cien ($100).

Informes: Teléfonos: (02948- 94205/012 - 02942-401328).

3p 12, 19 y 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 007/18

Objeto: Adquisición de equipos de semaforización inteligentes, destinados a cuatro (4) intersecciones del radio urbano de la ciudad de Chos Malal.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ($4.000,00).

Presentación de las Propuestas: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, calle San Martín y Sarmiento de Chos Malal, hasta el día y hora establecidos para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura de Ofertas: 15 de noviembre de 2018, 10:00 hs..

Lugar: Asesoría Legal, sito en calle San Martín y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de la Oferta: Diez por ciento (10%) del total de la oferta.

Pliegos de Bases y Condiciones: Podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Recaudaciones de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en calle Urquiza N° 250 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ÓRDENES DE COMPRA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - AGOSTO 2018

O DE C.	EXPTE.	IMPORTE	IMPUTACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PEDIDO	TIPO CONTRATACIÓN	RESOLUCIÓN	IMPORTE	FECHA EMISIÓN	SOLICITUD
2000	9150-519	1492700	17/08/2018	PETROZAPALA S.A.	COMBUSTIBLE REPAVIMENTACIÓN RUTA PROV. 14	2981	CONTRATACIÓN DIRECTA COMBUSTIBLE Nº 08/18	718/18	1492700,00	23/08/2018	2253/18

1p 26-10-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 10/2018
Expediente OE Nº 3911-M -2018

Objeto: Acceso Norte de Neuquén, intersección Avda. Raúl Alfonsín y Avda. Dr. Ramón.

Presupuesto Oficial: $265.181.893,00.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: $265.182,00.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 16 de noviembre de 2018 a las 10 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección de Tesorería, Planta Baja, Palacio Municipal, Neuquén, a partir del día 22 de octubre del 2018.

1p 26-10-18

CONVOCATORIAS

CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNÍN DE LOS ANDES ASOCIACIÓN CIVIL N° 310/16

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Empleados Municipales de la ciudad de Junín de los Andes, Asociación Civil N° 310/16, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 29 de octubre de 2018 a las 18 hs., en la sede de la Asociación, sito en calles Salvador Asmar y Arrayanes a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Segundo: Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás cuadros contables del Ejercicio Económico correspondiente al periodo 2017.

Tercero: Elección para la renovación de miembros de la Comisión Directiva y miembros del órgano fiscalizador.

Fdo. Pablo Horacio Peucón, Presidente.

1p 26-10-18

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 2018 a las 14 hs., en la sede del Colegio, sito en Chrestía 146 de la ciudad de Neuquén a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance período julio/17-junio/18.

3°) Cuenta de Gastos y Recursos.

4°) Actualización de cuota social y Tasa de Matriculación.

La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la hora en que fue convocada.

Fdo. Alicia del Carmen Correa, Vicepresidenta; Nicolás N. Fundaró, Presidente.

2p 26-10 y 02-11-18

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 2018 a las 14 hs., en la sede del Colegio, sito en Chrestía 146 de la ciudad de Neuquén a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Colegiados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2°) Delegación de facultades extraordinarias al Consejo Directivo para la ampliación y remodelación de la sede del Colegio.

3°) Modificación del Artículo N° 9 inc. C) del Estatuto vigente.

La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la hora en que fue convocada.

Fdo. Alicia del Carmen Correa, Vicepresidenta; Nicolás N. Fundaró, Presidente.

2p 26-10 y 02-11-18

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA JARDINERÍA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2018 a las 19 horas, en la sede de calle San Francisco 590, en Parque Norte de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2°) Razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Balance N° 31 cerrado al 30/06/2018.

4°) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por revocación de mandato.

1p 26-10-18

SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Gastroenterología del Comahue, con P. Juríd. Decreto Nº 2973/96 convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de noviembre de 2018 a las 9 hs., en Alberti 888 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2) Causas de llamado a Asamblea fuera de término para el Ejercicio 2017, cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3) Aprobación de Memoria y Balance, Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2017, cerrado el 31 de diciembre 2017.

4) Renovación de autoridades por cumplimiento de mandato.

Fdo. Dra. Adriana Lloves, Presidente.

1p 26-10-18

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHOS MALAL

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Chos Malal convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en J. Newbery 29 de Chos Malal, el 30/11/48 a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de las autoridades de la Asamblea.

2- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3- Razones del llamado fuera de término.

4- Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 30.

5- Elección de cinco cargos de la Comisión Directiva.

6- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Marta Blanco, Secretaria; Robledo Emilio B., Presidente.

1p 26-10-18

ASOCIACIÓN GAUCHA, CULTURAL Y DEPORTIVA EL FORTÍN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Gaucha Cultural y Deportiva El Fortín, Personería Jurídica N° 231/2005, convoca

a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 30 de octubre de 2018 a las 15 hs., en calles Michacheo y Mundano, AFR El Michacheo y con este:

ORDEN DEL DÍA

1- Motivos del llamado fuera de término.

2- Nombrar dos socios para que firmen el Acta con el Presidente y Secretario.

3- Aprobación Estados Contables años 2015, 2016 y 2017.

4- Renovación Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Cristian Gabriel Villegas, Presidente.

1p 26-10-18

COOPERATIVA CALF LTDA.

Asamblea Ordinaria de Delegados (Única Convocatoria)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, sito en calle Mitre Nº 659 de Neuquén Capital, el día sábado 24 de noviembre de 2018 a partir de las 10:00 horas, en la primera convocatoria y desde las 11:00 horas, en segunda convocatoria (Art. 37 del Estatuto Social "… Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadros de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2018.

4º) Consideración del Informe de Resultados por aplicación del Art. 70 del Estatuto Social, correspondiente al Balance cerrado al 30 de junio de 2018.

5º) Elección por votación secreta de cuatro Consejeros titulares y cuatro tuplentes, Síndico titular y Síndico suplente (Art. 51 del Estatuto Social).

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, Art. 36, cuyo texto se transcribe a continuación: "Cada Delegado deberá exhibir la Credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el Libro de Asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida".

Fdo. Darío Marcos Lucca, Secretario General; Ing. Carlos Néstor Ciapponi, Presidente.

1p 26-10-18

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO APAD

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 12 de noviembre de 2018 a las 21 hs., en su sede de Pulmarí N° 260 de Plottier a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

b) Razones de la convocatoria fuera de término.

c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 31, iniciado el 01 de enero de 2017, finalizado el 31 de diciembre de 2017. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Daniel Tarifeño, Presidente.

1p 26-10-18

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Hospital Bouquet Roldán convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse en calle Dr. Teodoro Planas 1.915 de la ciudad de Neuquén, el día 29 de octubre de 2018 a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designar a dos asociados a firmar el Libro de Actas.
2. Tratamiento y aprobación de los Balances correspondientes a los años 2014/2015; 2015/2016 y 2016/2017.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Razones por llamado fuera de término.

Fdo. Jorge Lell, Presidente.

1p 26-10-18

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO MUNICIPAL PRIMEROS POBLADORES DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Museo Municipal de San Martín de los Andes convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 2018 a las 19:30 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, situada en Perito Moreno 1.006 de San Martín de los Andes, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo del llamado fuera de término.
2) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con la Presidenta y la Secretaria.
3) Lectura y consideración del Balance del Ejercicio iniciado el primero de enero de dos mil diecisiete y concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio iniciado el primero de enero de dos mil diecisiete y concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
6) Incorporación de dos socios para cubrir los cargos de: Revisora de Cuentas titular y la Vocal suplente Cuarta.
7) Incremento de la cuota social para el Ejercicio 2019.
8) Firma del Acta de Asamblea por dos socios acompañando a la Presidenta y a la Secretaria.

Fdo. Lidia Mabel Mora, Secretaria; Ana María de Mena, Presidente.

1p 26-10-18

EL RINCÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs., en calle Irigoyen 515 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.
3º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Fdo. Osvaldo Mario Grisanti, Presidente.

1p 26-10-18

FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs., en calle

Estrella Construida, Manzana A, Casa 3 del Barrio Salud Pública de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.

3º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

4º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Fdo. Osvaldo Mario Grisanti, Presidente.

1p 26-10-18

PIONERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2018 a las 14:30 hs., en su sede social, sita en Irigoyen 515 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.

3º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Fdo. Osvaldo Mario Grisanti, Presidente.

1p 26-10-18

CLUB BICICROSS SENILLOSA

Asamblea General Ordinaria

Eduardo Fabián Bustos, DNI N° 27.632.953 y Juan Carlos Cedrón, DNI N° 20.071.325, personas autorizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en representación del "Club Bicicross Senillosa Asociación Civil", Decreto Provincial N° 1690/1992, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 02 de noviembre de 2018 a las 20:00 hs., en las instalaciones del Club, ubicado en la intersección de la Avenida San Martín y calle Bernardino Rivadavia s/n de la localidad de Senillosa a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables de los Ejercicios con cierre al 30/09/2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Prosecretario; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; dos (2) Vocales titulares; dos (2) Vocales suplentes.

4) Elección de los Revisores de Cuentas: Un (1) titular y un (1) suplente.

5) Fijación del monto de la cuota social.

1p 26-10-18

ASOCIACIÓN "LIHUÉ PARA LA AYUDA DEL JOVEN DÉBIL MENTAL LEVE"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación "Lihué para la Ayuda del Joven Débil Mental Leve" convoca a Asamblea General Ordinaria el día 1 de noviembre de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en El Ceibo 433, Alta Barda de la ciudad de Neuquén a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Financiero

cerrado el 31 de diciembre de 2015, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2017.

La Comisión Directiva.

Fdo. Amalia Elisabet Sánchez, Presidente.

1p 26-10-18

AH&G NEUQUÉN
ASOCIACIÓN HOTELERA Y GASTRONÓMICA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Hotelera y Gastronómica convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 14 de noviembre de 2018 a las 14 hs., en la sede de la Filial, sito en Av. Argentina N° 175, 2do. Piso, Local 2.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del quórum.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance 2016 y 2017.

3) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: (a. Constitución de la Comisión Junta Electoral; b. Elección de los nuevos miembros; c. Proclamación de las nuevas autoridades).

Fdo. Alberto Hugo Amarilla, Secretario; Lic. Daniel González, Presidente.

1p 26-10-18

CENTRO FAMILIAR CAMINO DE REGRESO

Asamblea General Ordinaria

El Centro Familiar Camino de Regreso informa a sus asociados que el día 03 de noviembre de 2018 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Córdoba N° 132 de la ciudad de Cutral-Có a las 18 hs..

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los períodos 2016 y 2017.
- Designación de un socio para firmar el Acta de Asamblea.

Fdo. Ortiz Ariel, Presidente.

1p 26-10-18

ASOCIACIÓN SKATE DE LOS ANDES

Reempadronamiento de Asociados

La Asociación Skate de Los Andes convoca al Reempadronamiento de Asociados a todas aquellas personas mayores de 18 años interesadas en asociarse, podrán hacerlo en la Biblioteca 9 de Julio (calle Gral. Roca N° 1.223 de San Martín de los Andes), desde el día 29/10/2018 hasta el 04/11/2018 en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs. y durante el sábado 3/11 y domingo 4/11 desde las 8 a las 10 hs. y de 16 a 18 hs..

Fdo. Mauro Rojas, Presidente.

1p 26-10-18

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Pino Bernardino s/Apremio", (Expte. Nº 38030/17)**, cita a Pino Bernardino, DNI 7.688.867 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cheuquel Marcelo Horacio s/**

Apremio", (Expte. Nº 31573/15), cita al Sr. Cheuquel Marcelo Horacio, DNI 27.046.605 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-18

Elizabeth García Fleiss, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Villablanca Obreque Teresa s/Apremio", (Expte. Nº 502333/14)**, cita a Alda Marcela Lambre, DNI 17.250.152, para que comparezca en el término de 10 diez días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Valeria Senz, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

5p 12, 19, 26-10; 02 y 09 11-18

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51- 1º Piso de Neuquén Capital, comunica a los eventuales sucesores en autos: **"Provincia del Neuquén c/Aroca Eduardo s/ Apremio", (Expte. Nº 410104/10)**, Sr/a. Aroca Eduardo, DNI 93.647.274, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 5 de octubre de 2018. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 26-10; 02, 09, 16 y 23-11-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Colimil Bernardo s/Apremio", (Expte. Nº 37894/17)**, cita a los sucesores de Colimil Bernardo, DNI 07.298.162 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 08 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-10; 02, 09, 16 y 23-11-18

El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, en autos caratulados: **"Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente c/Reyes Claudia Roxana y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. 77242/2016)**, cita y notifica al Sr. José Luis Muñoz, D.N.I. 34.223.480 de las siguientes providencias: "Neuquén, 19 de abril del año 2018. Atento lo peticionado, practíquese la notificación al Sr. Luis Muñoz mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial (...). Fdo. Marina Comas, Juez"; "Neuquén, 23 de junio del año 2016. Por presentadas, por constituido domicilio procesal y electrónico. Suscriba la Dra. Acevedo el escrito inicial. De la demanda instaurada, la que en atención a lo que dispone el Art. 320 del CPCC, tramitará según las normas del proceso Sumario, córrase traslado a los demandados por el plazo de diez (10) días para que comparezca, constituya domicilio procesal y la conteste bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 del CPCC. Notifíquese personalmente o por Cédula, con copia (Arts. 120 y 135, 338 y 339 CPCC). Fdo. Marina Comas, Juez". Secretaría, Neuquén, 14 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

3p 12, 19 y 26-10-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 3º, CABA, comunica por 5 días en los autos caratulados: **"Big Bloom S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. COM 12955/18)**, que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de **Big Bloom S.A.** (CUIT 30-70773597-6) en el que se designó Síndico al Estudio Queralto Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA, horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/02/2019. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados los días 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La Audiencia Informativa fue fijada para el día 04/11/2019 a las 11:00 hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Andrea Rey, Secretaria.

5p 12, 19, 26-10; 02 y 09 11-18

La Dra. María Victoria Bacci, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/A.E.G. S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 540350/15)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia del Neuquén, rematará el día 06 de noviembre del 2018 a las 10:00 hs., en Picada 5, Chacra 110 de San Patricio del Chañar, los siguientes bienes muebles: Lote 1: Cinta de selección sin motor y sin rodillos. Lote 2: Un intercambiador de mosto, marca Della Toffola. Condiciones: Sin base; al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: El día 05 de noviembre de 2018 de 13:00 a 14:00 hs., en el lugar de ubicación de los inmuebles, sito en Picada 5, Chacra 110 de San Patricio del Chañar. Informes: Cel. 299-4021481. Neuquén, 11 de octubre de 2018. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 26-10-18

La **Municipalidad de Chos Malal** comunica que rematará elementos y bienes rodados patrimoniales de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3027/17, por intermedio de la Martillera Pública Laura Soledad Correa (Mat. N° 59 C.M. y C.P.N.). Fecha y Lugar de la Subasta: Martes 13/11/18 a las 10:30 hs., en instalaciones del Corralón Municipal, ubicado en calles Belgrano y Tucumán. Dodge DP600-RYS491 $60.000; Mercedes Benz LK1215/42 - 1992 - TTS764 $180.000; Mercedes Benz RO74861 $100.000; Mercedes Benz L1114/48 - 1986 - TPT547 $120.000; Ford F-100, pick up 1979 - RXP799 $50.000; Ford Curier - 1998 - CFB421 $35.000; compactadora Bicurio $96.000. Condiciones: Al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la Martillera. Exhibición: El día anterior en el lugar de la subasta en el horario de 11 a 13 hs.. Informes: Corralón Municipal, Secretaría de Economía y Finanzas, ubicada en calles Belgrano y Sarmiento o al Cel. de la Martillera: 02942-15525481. mail: lsc2629@yahoo.com.ar. Chos Malal, 17 de octubre de 2018. Fdo. Sr. Hugo Gutiérrez, Intendente Municipal de Chos Malal.

1p 26-10-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B. de la ciudad de Buenos Aires (TE. N° 48130061), comunica por cinco días en los autos: **"Pertenecer SRL s/Quiebra", (Expte. 24333/2017)**, CUIT 30-70812690-6, que el 21/9/18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/12/18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi, Contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631, P. 2 "C"/"D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 el 27/2/19 y el referido por el Art. 39 de la Ley citada para el 16/4/19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10/4/19 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y ad-

ministradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 5 de octubre de 2018. Fdo. Paula Marino, Secretaria.

5p 26-10; 02, 09, 16 y 23-11-18

El Dr. Andrés Luchino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, con asiento en calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, ha ordenado notificar por este medio al codemandado Aguilar Pino Juan Carlos, el fallo recaído en autos caratulados: **"Laetta Correa Paula A. c/Aguilar Pino Juan Carlos y Otro s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (Lesión o Muerte)", (Expte. 43591/2015)**, transcribiéndose únicamente la parte resolutiva, que reza: Junín de los Andes, 04 de junio de 2018. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda y condenando a Juan Carlos Aguilar Pino y a Werefkin S.A. a abonar a Paula Ayelén Laetta Correa, la cantidad de pesos seiscientos mil ($600.000), con más intereses reclamados que serán calculados desde la fecha del accidente (23/05/2014) hasta el efectivo pago a la tasa activa que aplica el Banco de la Provincia del Neuquén S.A., dentro de los diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. II) Imponiéndo las Costas a los perdidosos de acuerdo a lo expresado en los considerandos. III) Difiriéndo la regulación de honorarios hasta tanto obre en autos liquidación aprobada (Artículo 47 de la Ley N° 1594). IV) Oportunamente, con carácter previo a disponer el archivo, devuélvase la documental original a las partes y córrase vista al Colegio de Abogados a los fines dispuestos por el Artículo 60 in fine de la Ley 685 (T.O. Ley 1764). V) Personal o electrónicamente a las partes (excepto al demandado Juan Carlos Aguilar que se notificará por Cédula en soporte papel conforme Artículo 62 del CPCyC) y a los profesionales intervinientes. Fdo. Dr. Andrés Luchino, Juez. Edictos: Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 01 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en la calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Dinamarca Inostroza José Ernesto y Otros s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 55645/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Marta del Carmen Lagos Castillo (C.I. N° 84.222); Don José Ernesto Dinamarca Inostroza (C.I. N° 65.263); Don José Ernesto Dinamarca (DNI N° 17.950.844); Don Carlos Rubén Dinamarca (DNI N° 22.721.939); Don Germán Patricio Dinamarca (DNI N° 22.721.940), que se creyeran con derecho sobre los bienes dejados por los causantes a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días (Art. 725 CPCyC y 2340 CCyC). Deberá publicarse por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y 3 días en el Diario La Mañana Neuquén o Río Negro. Junín de los Andes, 28 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única del Dr. Luciano Zani, sito en calle Lamadrid, esquina Félix San Martín, Primer Piso de la ciudad de Junín de los Andes, en autos: **"Garrido Julio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 55701/2018)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Julio Garrido, DNI N° 7.569.552, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). Publíquese por (1) día. Junín de los Andes, 17 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 26-10-18

La Dra. Ivonne San Martín, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, Secretaría Uno de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Suárez, en autos caratulados: **"Zúñiga Carmelo Donato y Salinas Laura s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 7328/2009)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Salinas Laura. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 30 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, Sr. Segovia Arturo Felipe, D.N.I. N° 12.436.860, en autos caratulados: **"Segovia Arturo Felipe s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 40453/2018)**. Publíquese por tres días. Zapala, 20 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Número Uno de la III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Garrido Teresa Elena, DNI N° 0715813 y Arébalo Germán, L.E. N° 7.293.732, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Garrido Teresa Elena y Arébalo Germán s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 40434, Año 2018)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 16 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 26-10-18

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala, sito en Etcheluz N° 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en autoss: **"Rodríguez Héctor Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 40742, Año 2018)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rodríguez Héctor Omar. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Mosqueira María Filomena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 23859/18)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mosqueira María Filomena, D.N.I. N^ro. 18.390.967, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 11 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Palma de Muñoz Aida Esther y Muñoz José Alejandro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 22788/2017)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Palma de Muñoz Aida Esther, D.N.I. N^ro. 9.986.096 y Muñoz José Alejandro, D.N.I. N^ro. 7.294.216, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 12 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circuns-

cripción Judicial de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Tapia Domingo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 22687/17)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Tapia Domingo, Documento Nro. 3.433.817, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 01 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Alarcón María Concepción y Muñoz Floridor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 22655)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alarcón María Concepción, D.N.I. Nro. 5.397.316 y Muñoz Floridor, D.N.I. Nro. 1.500.168, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 10 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 26-10-18

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos, Quiebra y Minería N° 1, Secretaría Única de calle Freire y Misiones, 2° Piso, ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, comunica que en los autos: **"Navarrete Juan s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82018, Año 2018)**, se resolvió declarar abierto el juicio sucesorio de Navarrete Juan, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por el plazo de 1 (un) día. Cutral-Có, 12 de octubre de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Díaz María Elvira, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Díaz María Elvira s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 82049/2018)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 12 de octubre de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-10-18

Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2do. Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Palavecino Josefina, en los autos caratulados: **"Palavecino Josefina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 81879/2018)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante. Cutral-Có, 8 de octubre de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Seguel Arturo a que comparezcan en autos caratulados: **"Zurita María Isolina y Seguel Arturo s/Sucesiones ab-intestato y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte.**

N° 73239, Año 2016), que tramitan por ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 22 de mayo de 2018. Se deja constancia que con fecha 8/03/2018 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Seguel Alicia, D.N.I. N° 17.782.046, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, 2° Piso de ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Aguirre Liliana Angélica a que comparezcan en autos caratulados: **"Aguirre Liliana Angélica y Milano Agustín Enrique s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. N° 80589, Año 2018)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 20 de septiembre de 2018. Se deja constancia que con fecha 22/03/2018 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Milano Mónica Graciela, D.N.I. N° 26.561.642, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, 2° Piso de ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Milano Agustín Enrique a que comparezcan en autos caratulados: **"Aguirre Liliana Angélica y Milano Agustín Enrique s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. N° 80589, Año 2018)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 20 de septiembre de 2018. Se deja constancia que con fecha 22/03/2018 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Milano Mónica Graciela, D.N.I. N° 26.561.642, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, 2° Piso de ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Opazo Benito Antonio a que comparezcan en autos caratulados: **"Opazo Benito Antonio s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. N° 81776, Año 2018)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 19 de septiembre de 2018. Se deja constancia que con fecha 13/08/2018 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Pino Cinthia Antonio, peticionante de autos al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-10-18

La Dra. Nancy N.Vielma (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secreta-

ría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Martínez Gajardo Irma, en autos caratulados: **"Martínez Gajardo Irma s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 81882, Año 2018)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.y C.). Cutral-Có, ... Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 26-10-18

El Sr. Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Álvarez Angélica s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 523436/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Angélica Álvarez, DNI N° 5.724.008, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 10 de octubre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-10-18

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Estefano, DNI 10.438.728, lo acrediten en autos: **"Estefano Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 523487/2018)**, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 12 de octubre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-10-18

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgadode Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arreguez Jesús Andrés, DNI N° 8.254.677, en autos caratulados: **"Arreguez Jesús Andrés s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 516801/17)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 8 de octubre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-10-18

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Minería N° 2, con asiento de funciones en calle Almirante Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Aiello Crispolo, D.N.I Nº 7.294.490, para que comparezcan en autos caratulados: **"Aiello Críspolo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 522948/2018)**, a hacer valer sus derechos acompañados de la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Neuquén, 12 de octubre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil N° 4 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, sito en calle Brown 115 de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Doña Gordillo Eva Estela, DNI 10.660.491, a efectos de que comparezcan en autos: **"Gordillo Eva Estela s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 523641/18)**. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Secretaría, a los 19 días del mes de octubre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-10-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado Civil N° Seis de la ciudad de Neuquén, sito en calle Almirante Brown N° 115 de

esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Cristóbal Núñez Chavarría, DNI 11.748.241, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **"Cristóbal Núñez Chavarría s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 522685, Año 2018)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 21 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-10-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: "**Martínez Juan de Dios s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 523272/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Martínez Juan de Dios, DNI N° 3.430.896, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos mencionados. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, con asiento en calle Almirante Brown N° 115, Entre Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Pablo Javier Maldonado (DNI N° 26.922.873), para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Maldonado Juan Pablo Javier s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 522856/2018)**. Neuquén, 17 de octubre del año 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil N° 1, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, Juez, en los autos caratulados: **"Cabrera Gustavo Mauricio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 523396/2018)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Cabrera Gustavo Mauricio, D.N.I. 21.752.071. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 19 de octubre del año 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Arrieta Amalia Mercedes s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 523199/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Arrieta Amalia Mercedes, D.I. F.4.757.939, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona.Neuquén, 12 de octubre del año 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sita en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Dardo René Junca, DNI 5.431.319, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Junca Dardo René s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 522642/2018)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Dra. María Eugenia Grimau, sito en Al-

mte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Jorge Ezio Olsen, en autos caratulados: **"Olsen Jorge Ezio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 514978/2016)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 30 de julio de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, con sede en Almte. Brown N° 150, 1er. Piso de la misma ciudad, a cargo de la Dra. María Eliana Elizabet Reynals, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por de Severiano Gabis, D.N.I. 3.431.137, lo acrediten en los autos caratulados: **"JNQCI1 Expte. 523505/2018), "Gabis Severiano s/Sucesión ab-intestato"**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado. Neuquén, 05 de octubre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, sito en calle Almirante Brown 155, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Wagner Ana María, D.I. 3.135.768 y Ricardo Santiago Schwab, D.I. 4.779.460, a efectos de que comparezcan en autos: **"Wagner Ana María y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 523100/2018)**. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana. Neuquén, a los 5 días del mes de octubre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, sito en Almte. Brown 155 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mendos Ana Virginia, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Melone Lina, D.N.I. N° 11.028.535, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Melone Lina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523444/2018)**. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante. Neuquén, 8 de octubre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown 155, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Brusco Roberto César, DNI 7.574.087 y Ríos Nora Alicia, DNI F6.281.643, en **(Expte. 523193, Año 2018)**, Secretaría Única, en autos: **"Brusco Roberto César y Otra s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquese por tres días. Secretaría, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

La Sra. Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Lázaro Félix c/Herederos de Fava s/Prescripción", (Expte. N° 102434/1989)**, cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar desde la última publicación a la Sra. Amneris Hebel Fava, D.N.I. N° 4.400.504, a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 16 de octubre del año 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-10-18

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, notifica al señor **Goncalves Sergio Fabián** - DNI Nº 17.472.855, en el Expediente

N° 9140-001455/18, Sumario Administrativo Nº 034/18, caratulado: "s/Sustanciación Sumario Administrativo agente Goncalves Sergio F., establecidos en los Arts. 9º, 92, 97 y 103 del EPCAPP por reiteradas inasistencias injustificados incurridas periodo enero a junio/17", en trámite por ante esta Dirección, sito en Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, con el objeto de notificarle que mediante Resolución N° 0315/18 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, dispuso la Instrucción de Sumario Administrativo al agente Sergio Fabián Goncalves, CUIL N° 20-17472855-1, Empleado Nº 395838, por no asistir a su lugar laboral el día 02 de enero de 2017, los días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 24, 25, 265, 27 y 28 de abril de 2017, los días 02, 03, 04, 05, 08, 09, 17, 19, 29, 30 y 31 de mayo de 2017, y los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 29 y 30 de junio de 2017 y desde el día 01 de agosto de 2017 a la fecha de emisión de la presente norma legal (11 de junio de 2018), por las reiteradas faltas de asistencia injustificadas y por presunto Abandono de Cargo, configurando con su accionar una posible transgresión a lo normado en los Artículos 9° inciso a), 92, 97 y 103 del EPCAPP". Que mediante Disposición Nº 073/18 de fecha 16 de agosto de 2018, la Directora Provincial de Sumarios Administrativos, designó como Instructor del presente a la suscripta, a quien podrá recusar si mediare alguna de las siguientes causales enunciadas en el Art. 12 del Reglamento de Sumarios Administrativos, aprobado por Decreto Nº 2772/92, que dice: "a) Cuando medie parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad, con el sumariado o denunciante; b) Cuando hubieren sido denunciantes o denunciados anteriormente por el sumariado o denunciante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o denunciante; d) Cuando tengan interés con el sumariado o sean acreedores o deudores del sumariado o denunciante; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o denunciante". Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que se intervenga. Si la causal fuera sobreviviente o desconocida, sólo podrá hacerse valer dentro del quinto día de haber llegado a conocimiento del recurrente y antes de la clausura de las actuaciones. En el mismo acto deberán presentarse las pruebas del impedimento o causal invocada (Art. 13 de la citada norma). Asimismo, se lo invita a comparecer ante esta instrucción para el próximo lunes 05 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas, a fin de prestar declaración a tenor del primer apartado del Art. 52 del Decreto Nº 2772/92: "Cuando haya motivo suficiente para considerar que un agente es responsable del hecho que se investiga, se procederá a recibirle declaración sin exigirle promesa ni juramento de decir verdad" (SIC). Deberá concurrir con documentación que acredite su identidad; como así también, se le hace saber que le asiste el derecho de ser acompañado por un Letrado, si así lo estimare conveniente. Conforme lo dispuesto en el Artículo 55 del Decreto Nº 2772/92: "… Si el sumariado no compareciera a la primera citación, se dejará nota de ello y se procederá a citarlo por segunda vez. Si tampoco concurriera se continuará el procedimiento, según su estado; pero si antes de la prueba de cargos se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida…", en el caso de no concurrencia a la primera audiencia, deberá presentarse el día jueves 08 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas. (Aclárese que la misma no es supletoria de la primera). Ante la no concurrencia se dispondrá la clausura de las presentes actuaciones, conforme Artículo 112 del Reglamento de Sumarios Administrativos. Ante cualquier consulta, sírvase comunicarse al Tel.: 4495124-23, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Queda usted debidamente notificado/a. Neuquén, 03 de octubre de 2018. Fdo. María Paula Speranza, Instructora, Dir. Pcial. de Sumarios Administrativos, Secretaría de Modernización de la Gestión Pública.

1p 26-10-18

Hospital Bouquet Roldán

Edicto de Expurgo

El Hospital Bouquet Roldán informa que se procederá al expurgo de las Historias Clínicas comprendidas de los números 00002 al 48861 que no hayan sido consultadas en los últimos diez (10) años. Se ponen a disposición de los interesados por el término de tres días hábiles, contados a partir de esta publicación, ref. Disp. N° 27. Fdo. Od. Sabrina M. Gallo, Directora.

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Martínez Medrano José Hipólito, DNI Nº 26.844.447; Martínez Delbox Eduardo Eliseo Manuel y Collins Juan Patricio, DNI Nº 1.050.490 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 9a, Mza. 11 de la ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-048-5550-0000, formulado por: José María Navarro, DNI Nº 8.213.883. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"José María Navarro s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000266/2015)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Se cita por única vez a Jorquera Juan Antonio, L.E. Nº 1.510.936; Jorquera Virgilio Isidoro, L.E. Nº 7.304.575; Jorquera Remigia, L.C. Nº 3.237.929; Jorquera Obrosia del Carmen, L.C. Nº 2.309.312; Jorquera Antonina, DNI Nº 9.979.513; en su carácter de sucesores universales del Sr. Juan Francisco Jorquera y de la Sra. Vidalina del Carmen Urrutia y la Sra Juana Rocco, DNI Nº 5.190.948, en su carácter de viuda y representante de sus hijos y de la sucesión del Sr. Nerio Noel Jorquera, sucesor a su vez del Sr. Juan Francisco Jorquera y de la Sra. Vidalina del Carmen Urrutia y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 7, Mza. VI de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, N.C. Nº 09-20-082-5544-0000, formulado por: Sepúlveda Guido Hosman, DNI Nº 13.968.116 y Carrillo Erices María Isabel, DNI Nº 18.370.543. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Guido Hosman Sepúlveda y María Isabel Carrillo Erices s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 8902-000046/2018)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 9607 de fecha 11-09-2018, Pág. 5, Sección Clasificados, se consignó erróneamente el N° de Expte., siendo el mismo 7102-000755/2017. Fdo. Dalinda Domínguez, Directora de Regularización Dominial.

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 71 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Cerna Julio Gabriel - DNI 27.646.017. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 1 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Carrasco Margarita Alejandra c/Cerna Julio Gabriel s/Alimentos para los Hijos", (Expediente 64309/2014)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 72 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Castro Diego Iván - DNI 32.333.939. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **"Acuña Mailén Ayelén c/Castro Diego Iván s/Alimentos para los Hijos", (Expediente 18420/2012)**.

1p 26-10-18

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 8241-001065/2018**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Herrera Danilo Adrián, DNI Nº 21.973.070 y García Alicia Alejandra, DNI Nº 23.128.848 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 291 - Lote 20 - Plan 173 Viviendas de la localidad de Centenario a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-006855/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) a los Sres. Juan Antonio Vázquez, DNI Nº 18.502.171 y Nilda Antonia Cabrera, DNI Nº 22.909.734 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 28 - Lote 4 - Manzana 274 - Plan 272 Viviendas FONAVI de la localidad de Chos Malal, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-006742/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 17 - Manzana G1 Ex 02 - Lote 17 - Plan 124 Viviendas - 1º Etapa - Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-013899/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa

27 - Lote 10 - Manzana 26 - Barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 2714-005530/1997**, cito y emplazo por el término de diez (10) días los Sres. Gallardo Juan Carlos, CI Nº 36.353 y Díaz Liliana Beatriz, DNI Nº 20.306.879 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 02 - Manzana C - Lote 02 - Barrio Villa Ceferino - Sector 112 de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín - Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-007813/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Martínez Ricardo Miguel, DNI Nº 14.761.555 y Mostafa Ragussi Sandra, DNI Nº 16.333.183 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 03 - Manzana F - Lote 11 - Plan 97 Viviendas FONAVI - Barrio Progreso de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-002116/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Santana Ortega José Oscar, DNI Nº 92.345.739 y Rivas Dignora del Carmen, DNI Nº 92.508.550 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana I - Lote 07 - Barrio El Mallín - 104 Lotes de la localidad de Villa La Angostura, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-001500/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. María González, L.C. Nº 0.876.573 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 10 - Lote 02 - Manzana 221 - Plan 59 Viviendas FONAVI - Barrio Uriburu de la localidad de Chos Malal, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-001772/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Naupayente Carillanca Juan A., DNI Nº 92.767.308 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Lote 19 - Manzana 201 - Barrio Islas Malvinas - Sector Defensas Aluvionales de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín

de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-015118/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Ángela Elena Quidel, DNI Nº 17.641.233 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana L - Lote 17 - Plan 303 - Lotes HIBEPA de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 26-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo 5754.10 de octubre de 2018. **8.** Oficina Judicial Penal I Circunscripción Judicial sobre Aprobacion de Perfil de Puesto y llamado a Concurso Externo de Funcionario. Visto y Considerando: La solicitud efectuada por el Director de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial (ingreso N° 8379/18 del Registro de la Dirección Humana), mediante la cual requiere la cobertura de un (1) cargo de "Funcionario", utilizando la vacante originada mediante el Decreto N° 498/18. Asimismo, el funcionario solicita que se realice un nuevo perfil atento a la responsabilidad del cargo. Que, en ese marco, la Dirección de Gestión Humana ha elaborado y eleva para su tratamiento, el perfil de Puesto de "Funcionario/a Responsable de Área", Categoría MF6, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que, dicho documento cuenta con opinión favorable del titular del organismo solicitante por lo que se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de "Funcionario/a Responsable de Área", Categoría MF6, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Llamar** a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) Cargo de "Funcionario/a Responsable de Área", Categoría MF6, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **3°) Facultar** a Presidencia para integrar la Mesa Examinadora, fijar fecha y hora de la evaluación correspondiente. **4°) Hacer saber** a todos los postulantes que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. **5°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **6°) Publíquese** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado. **7º) Notifíquese**. Cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Oscar Massei -Presidente Subrogante-; los señores Vocales: Dr. Evaldo Darío Moya, Alfredo Elosu Larumbe y Roberto Germán Busamia; el señor Fiscal General: Dr. José I. Gerez, con la presencia del Sr. Secretario Subrogante de Superintendencia: Dr. Raúl Montórfano, quien certifica el acto. Secretaría de Superintendencia, 17 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Susana Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 26-10-18

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

APROBADO POR ACUERDO 5754, PUNTO 8

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Funcionario/a Responsable de Área***
Organismo	*Oficina Judicial Penal*
Asiento de funciones	*I Circunscripción Judicial - Ciudad de Neuquén*
Categoría del Puesto	***MF -6***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Cargo	*Subdirector de Asistencia a Garantías y Juicio*
Fecha de confección del presente documento	*oct-18*

Propósito Básico del Puesto

El/la Funcionario/a Responsable de Área de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial (MF-6), tiene el propósito de coordinar el área a su cargo, gestionando en forma efectiva y eficiente, los procesos de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la conducción del organismo, en el marco de la Ley Nº 2891-Orgánica del Fuero Penal y de la Reglamentación Vigente en la materia.

Principales responsabilidades del puesto

Asistir a la Subdirección en la planificación y organización del área a su cargo, efectuando propuestas que aporten a elevar la eficacia y eficiencia del sistema.

Coordinar las tareas de las áreas que le reportan, con el fin de garantizar un eficiente funcionamiento de las mismas.

Gestionar los legajos ingresados en el organismo en el ámbito de su incumbencia.

Efectuar las tareas que le sean encomendadas por la superioridad, conforme a las necesidades de servicio de la OFIJU Penal

Cumplir y promover el cumplimiento de las disposiciones internas, lineamientos, políticas, reglamentos, manuales de procedimientos y demás resoluciones emanadas de la Dirección de la OFIJU y/o del Poder Judicial de Neuquén, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones, en caso de corresponder o de merituarse conveniente.

Firmar los actos procesales habilitados tanto ológráficamente como digitalmente, según corresponda.

Trabajar en la unificación y estandarización de metodologías de trabajo, de acuerdo a los lineamientos trazados por la superioridad, con la finalidad de lograr la eficaz prestación de servicio de justicia de manera coordinada con el resto de las áreas de la OFIJU, en todo asunto dirigido a facilitar y unificar los procedimientos de trabajo.

Asistir y orientar las labores del área en la cual se desempeña, asegurando que se cumplan las tareas con eficacia, economía de recursos y celeridad, en todas las etapas que conforman el proceso administrativo de la OFIJU.

Proponer a la conducción del organismo, oportunidades de mejora, de acuerdo a los lineamientos trazados por la conducción.

Participar en el armado de protocolos y procedimientos de actuación necesarios, en función de los lineamientos recibidos.

Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos del organismo al que pertenece, en materia de su incumbencia.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo, que sea requerida por el Director.

· **Nivel organizativo de tareas**	**6,00**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 06/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 06/10:** Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 06/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 06/10:** Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

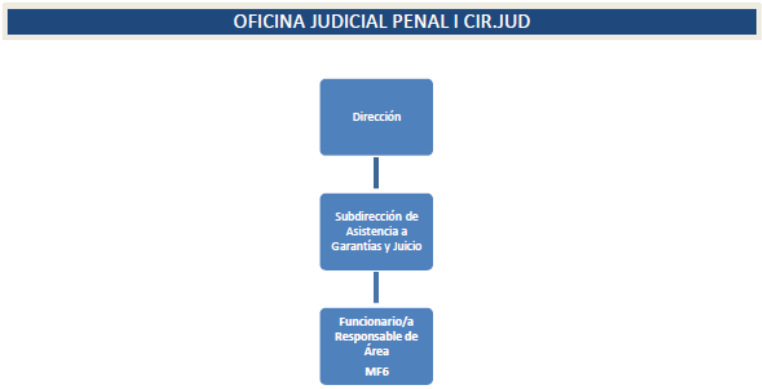
Título Universitario de grado de una duración no menor a cuatro (4) años en Ciencias de la Administración o Ciencias Económicas o Ingeniería Industrial o abogado o carrera afín.

Requisitos preferentes:

Formación de posgrado (especialidad, maestría, posgrado) en Administración o Administración Pública o afines.

Formación de posgrado (especialidad, maestría, posgrado) en Gestión o Administración de proyectos o afines.

· Experiencia laboral
Requisito indispensable:
Tres (3) años como mínimo de experiencia en funciones de coordinación y/o control de gestión.
Requisitos preferentes:
Experiencia en puestos con personal a cargo.
Experiencia en organismos o empresas del sector público.
Experiencia en ámbito judicial.
· Conocimientos especializados
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión del Fuero Penal, etc.).
Dominio de normativa vigente de orden internacional, nacional y local, de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej. Reglamento de Justicia; Licencias y ausencias; Ley Orgánica Nº 1436 y modificatorias, Código de Procedimiento Penal Ley Nº 2784, Ley Orgánica del Fuero Penal Nº 2891, Ley N° 20711 Convenio sobre Detención y Extradición de imputados o condenados, Ley 22172 Convenio de comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial Provincial, Reglamento del Colegio de Jueces del Interior, Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Protocolo de Asignación de Audiencias, Reglamento de cajas chicas y fondos permanentes, Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos, OFIJU Protocolo de Comunicaciones, Protocolo Oficina de Exhortos, Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamentación Fuero Penal-Medios Válidos, Protocolo de Secuestros y Cadena de Custodia, Reglamento de la Ciudad Judicial, entre otras).
Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. Sistema de Gestión de Legajos, licencias, etc.).
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
· Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula).
Disponibilidad horaria amplia para el cumplimiento de su función.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, **el /la Funcionario/a Responsable de Área de la OFIJU Penal en Neuquén (MF-6),** será reemplazado/a temporariamente por el funcionario que determine el Director/a.

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EDICTO PARQUE FUNERARIO EL PROGRESO

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por ***Derecho de Cementerio*** *, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso, los cuales se detallan a continuación.*

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

SEPULTURA	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
MZA D – TAB. 17 – FOSA 43.	GONZÁLEZ VALENZUELA RAÚL	GONZÁLEZ RAÚL DAGOBERTO	Bº ALTO GODOY. MZA. Nº 8. LOTE Nº 13. NQN. CAPITAL.	21604-1
MZA D – TAB. 18 – FOSA 15.	ABARZÚA ZENON	ABARZÚA ALFONSINA	Bº S. LORENZO. CALLE ALBARDON Nº 5135. MZA Nº 85. CASA Nº 15. NQN. CAPITAL.	26211-1
MZA D – TAB. 18 – FOSA 18.	ARAVENA OLGA ROSA	MARTÍNEZ MARIO HUMBERTO	Bº TOMA NORTE. MZA Nº 14. LOTE Nº 14. NQN. CAPITAL.	26222-1
MZA. D – TAB. 18 - FOSA 20.	CAÑUQUEO JULIO AMÉRICO	MERINO CARLOS HUMBERTO	Bº MELIPAL. CALLE L. PILHUE Nº 3122. CASA Nº 843. NQN. CAPITAL.	26206-1
MZA. D – TAB. 19 – FOSA 31.	PARDO MOLINA ELIAS	PARDO ELIAS	Bº HIPODROMO. CALLE Nº 5. MZA Nº 4. LOTE Nº 6. NQN. CAPITAL.	25214-1
MZA. D – TAB. 19 – FOSA 37.	SANHUEZA ARCE	PINTOS JUANA ESTER	Bº GRAN NQN. NORTE. MZA. Nº 18. TIRA Nº 2. P. BAJA DPTO. Nº 1. NQN. CAPITAL.	24200-1
MZA. D – TAB. 19 – FOSA 43.	VÁSQUEZ LUIS ANTONIO	VÁSQUEZ ANDREA PAOLA	Bº VALENTINA SUR. CALLE TTE. O´CONNOR MZA. Nº 25. LOTE Nº 6. NQN. CAPITAL.	25099-1
MZA. E - TAB. 01 – FOSA 04.	VERDECCHIA JOSÉ SEGUNDO	LAURIN LUIS GERARDO	Bº SANTA GENOVEVA. CALLE BASAVILBASO Nº 1773. NQN. CAPITAL.	24013-1
MZA. E – TAB. 01 – FOSA 14.	DEGENARO VICTORINO MANUEL	TOMASINI ADELA CORINA	CALLE PJE. AMBROSETTI Nº 1619. NQN. CAPITAL.	24043-1
MZA.E – TAB. 01 – FOSA 21.	DE SALVO ELIDA YOLANDA	LIRUSSI EDUARDO OSCAR	Bº SAN LORENZO. MZA Nº 16. CASA Nº 15. NQN. CAPITAL.	24077-1
MZA. E – TAB. 02– FOSA 08.	ÁLVAREZ MÁXIMA	CABRERA MÁXIMA	Bº TCI. MZA. F. DPTO. Nº 19 "A". NQN. CAPITAL.	24348-1
MZA. E – TAB. 02 – FOSA 23.	CORDOBA NANCY GRACIELA	CORDOBA PEDRO ANTONIO	Bº S. LORENZO NORTE. CALLE ALBARDON. MZA Nº 66. CASA Nº 43. NQN CAPITAL.	25293-1
MZA. E– TAB. 02 – FOSA 25.	PAVON JORGE OMAR	MUÑOZ AMELIA ALEJANDRA	Bº ALTO GODOY. CASA Nº 20. MZA Nº 27. NQN. CAPITAL.	26976-1
MZA. E – TAB. 03 – FOSA 01.	GONZÁLEZ SOTO HUMBERTO	GONZÁLEZ NORMA CRISTINA	CALLE ALEJANDRO FLENIG Nº 1176. CIUDAD DE MARDEL PLATA. PCIA. BS. AS.	24446-1
MZA. E – TAB. 03 – FOSA 06.	RIVERA ERNESTO RAIMUNDO	ZUÑIGA GERMÁN JOSÉ	CALLE A. EDELMAN Nº 358. NQN. CAPITAL.	24487-1
MZA. E – TAB. 03 – FOSA 10.	ARRIAGADA ÑANCUMIL ARTEMIO	CALFUEQUE DAGOBERTO	Bº RINCON DEL VALLE. MZA "D" LOTE Nº 43. NQN. CAPITAL.	24483-1
MZA. E – TAB. 03 – FOSA 20.	VELÁZQUEZ SANTOS RUBÉN	VELÁZQUEZ SANTOS RUBÉN	Bº CUENCA XV. MZA H. CASA Nº 9. NQN. CAPITAL.	24561-1
MZA. E – TAB. 04 – FOSA 05.	JARAMILLO GONZÁLEZ SERGIO	AMARILLA OLGA BEATRIZ	Bº SAN LORENZO. MZA Nº 29. CASA Nº 10. NQN. CAPITAL.	24604-1
MZA. E – TAB. 04– FOSA 11.	GONZÁLEZ MUÑOZ MANUEL FLORENCIO	GONZÁLEZ MUÑOZ EULOGIA DEL CARMEN	Bº VILLA CEFERINO. MZA Nº 83. CASA Nº 14. NQN. CAPITAL.	25132-1
MZA. E – TAB. 05 – FOSA 07.	POSSE VICTORIA PRIMITIVA	INOSTROZA ALBERTO HÉCTOR	CALLE H. CUADROS Nº 2050. NQN. CAPITAL.	24778-1
MZA. E – TAB. 05 – FOSA 08.	GUTIÉRREZ TOMAS SILVANO	PALACIO PEDRO DEL ROSARIO	CALLE CHIMEHUIN Nº 585. NQN. CAPITAL.	24779-1
MZA. E – TAB. 05 – FOSA 14.	MORALES LUIS ALBERTO	DE CARA CARLOS DANIEL	CALLE COLON Nº 810. NQN. CAPITAL.	24785-1
MZA. E – TAB. 05 – FOSA 19.	TARDUGNO LEONARDO	VERGARA VERGARA JORGE ALFREDO	CALLE . THOMAS LUIS G. Nº 5328. NQN. CAPITAL.	24820-1
MZA. E – TAB. 05 – FOSA 21.	NAMUNCURA JOSÉ MARÍA	NAMUNCURA LAURA MÓNICA	Bº SAN LORENZO NORTE. CALLE FITTIPALDI RAUL Nº 4742. MZA. Nº 3. CASA Nº 7. NQN. CAPITAL.	24852-1
MZA. E – TAB. 05 – FOSA 23.	ORTIZ COLIPAN FELICINDA ELENA	PÉREZ RIFFO SARA DEL CARMEN	CALLE AIMOGASTA Nº 1316. NQN. CAPITAL.	24850-1
MZA. E - TAB. 06 – FOSA 03.	PUJADO JUAN CARLOS	OBANDO AGUILAR GALA ISABEL	Bº ALTO GODOY. CALLE NOVELLA Y NECOCHEA. MZA . Nº 7. CASA Nº 1. NQN CAPITAL.	24884-1
MZA. E – TAB. 06 – FOSA 09.	CHAVARRIA SALAS MARÍA JESUS	PALMA ARNALDO	Bº VILLA CEFERINO. CALLE M. RODRIGUEZ Nº 950. NQN. CAPITAL.	24894-1
MZA. E – TAB. 06 – FOSA 11.	LAGOS RUBÉN	LAGOS SERGIO DANIEL	CALLE SAPAG CANAAN Nº 2876. NQN. CAPITAL.	24906-1
MZA. E – TAB. 06 – FOSA 13.	PARADA REMIGIA DEL CARMEN	PINTOS JUANA ESTER	Bº GRAN NQN. NORTE. MZA. Nº 18. MBK. Nº 2. DPTO. Nº 1. NQN. CAPITAL.	24925-1

1p 26-10-18

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001222/2018** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Obra Ejecución de Tratamiento Bituminoso R.N. N° 40 - Tramo Empalme R.N. N° 234 - Emp. R.N. N° 22, Sección Km. 2.312.89 - Km. 2358.11. El proyecto consiste en la reparación de la calzada existente mediante tareas de bacheo superficial en sectores puntuales, la ejecución de un tratamiento bituminoso superficial tipo lechada asfáltica con emulsión catiónica modificada tipo D en todo el ancho de la calzada y el perfilado de banquinas. La obra se localizará sobre la Ruta Nacional N° 40 - Tramo Empalme Ruta Nacional N° 234 - La Rinconada - Empalme Ruta Nacional N° 22 - Zapala, Sección Km. 2.312.89 X= 2361191.506 e Y= 5598646.847 - Km. 2.358.11 X= 2389284.651 e Y= 559864.847, Provincia del Neuquén. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-001318/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Sísmica 3D Loma La Lata Oeste", propuesto por YPF S.A., en la Concesión de Explotación Loma La Lata - Sierra Barrosa, en las siguientes Coordenadas Sistema Gauss Krüger.

X	Y
5.720.511,82	2.497.578,76
5.720.511,82	2.513.070,83
5.729.146,54	2.513.068,89
5.729.146,54	2.509.947,11
5.739.281,45	2.509.947,11
5.739.281,45	2.500.951,71
5.738.796,62	2.500.129,39
5.734.961,73	2.497.777,57
5.733.526,75	2.497.578,76
5.720.511,82	2.497.578,76

Límite Noroeste terrestre siguiendo el borde superior de la barda.
Límite Este terrestre siguiendo la costa del Lago Los Barreales.

El proyecto consiste en la Prospección Sísmica 3D del área. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001330/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PAE. Nq.BCeDi-143(h), PAE.Nq.BCeDi-144(h), PAE. Nq.BCeDi-145(h) y PAE.Nq.BCeDi-146(h) en Locación WP013; Montaje de Colector en Locación y Tendido de Línea de Conducción", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Bandurria Centro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.770.308,62 e Y= 2.522.014,08; X= 5.770.308,62 e Y= 2.521.999,08; X= 5.770.308,62 e Y= 2.521.962,08; X= 5.770.308,62 e Y= 2.521.947,08. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de cuatro pozos productores en una locación. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail:

medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001350/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto Tight Gas Río Neuquén. Transporte de Gas de Baja Presión: Red de Conexión Este", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, Yacimiento Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: 18-B Inicio: X= 5711595,63 e Y= 2568233,91; Fin: X= 5710570,33; 2569794,96. 7-B Inicio: X= 5710570,33; 2569794,96; Fin: X= 5709507,02; 2571067,96. Vinculación con Slug Catcher Inicio: X= 5711108,32; 2569322,53; Fin: X= 5711415,62; 2569537,42. El proyecto completará la red de gasoductos troncales de baja presión y permitirá independizar el sistema de captación del yacimiento respecto del Gasoducto Troncal de 24", con la finalidad de ejecutar tareas de mantenimiento al mismo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001352/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozos YPF.Nq.RN-2052(d) e YPF.Nq.RN-2053(d) en la Locación del Pozo PBE.Nq.RN-1074(d). Yacimiento Río Neuquén. Área Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.RN-2052(d): X= 5715035.81 e Y= 2564222.11 e YPF. Nq.RN-2053(d): X= 5715035.82 e Y= 2564237.11. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001355/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción de Playa de Estacionamiento Sector Barrera Ruta Provincial N° 10", propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión El Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94:

Playa de	**Posgar ´94**	
Estacionamiento	**X**	**Y**
Vértice 1	5728029	2464547
Vértice 2	5728008	2464569
Vértice 3	5727986	2464548
Vértice 4	5728006	2464526

El proyecto tiene por objeto contar con un sitio apto para el estacionamiento de los vehículos vinculados a la operación que no pudieran acceder al yacimiento, ordenando el tráfico y disminuyendo los riesgos asociados. La ejecución del mismo contempla las etapas de construcción, operación y abandono de la playa d estacionamiento. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº**

8920-001357/18 se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación del pozo Sa-1262", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5693677,82 e Y= 2546765,78. El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de un pozo productivo a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001358/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación del Pozo Sa-1263", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5693043.678 e Y= 2545514.234. El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de un pozo productivo a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001398/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PAE.Nq.ECh-103(h), PAE.Nq.ECh-104(h), PAE.Nq.ECh-105(h) y PAE.Nq.ECh-106(h) en Locación WP034 y Montaje de Colector en Locación", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Lindero Atravesado, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.729.529,23 e Y= 2.549.369,51; X= 5.729.426,23 e Y= 2.549.369,51; X= 5.729.529,23 e Y= 2.549.384,51; X= 5.729.426,23 e Y= 2.549.384,51. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de cuatro pozos productores en una locación. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-10-18

PARTIDO JUSTICIALISTA

Se informa a la ciudadanía que se ha dado inicio al trámite de control del Balance Año 2017 del Partido Justicialista, Distrito Neuquén, en la causa "Partido Justicialista s/Control de Estado Contable Año 2017", (Expte. 5811/2018), el cual puede ser consultado en la sede del Juzgado, a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en el mismo. El Balance Año 2017 presentado por esta Agrupación Política puede ser consultado vía internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a: www.pjn.gov.ar. Fdo. Darío Martínez, Presidente.

1p 26-10-18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo de Postulantes de los Concurso Nº 148, Nº 149 y Nº 150

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Anteceden-

tes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Nº 029/18, 030/18 y 031/18 de fecha 23 de octubre de 2018 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar los listados definitivos de postulantes del Concurso Nº 148 destinado a cubrir: "Un (1) cargo de Defensor Civil Patrimonial en la I Circunscripción judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF4)"; Concurso Nº 149 destinado a cubrir: "Un (1) cargo de Defensor Civil, en la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes (Categoría MF4)" y Concurso Nº 150 destinado a cubrir: "Un (1) cargo de Defensor Público Civil, para la Defensoría Nº 1 de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral-Có (Categoría MF4)", los que a continuación se transcriben:

Concurso Nº 148:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Ciucci	Gabriel Ángel	24.413.747
Fernández	Virginia Mercedes	17.585.118
Lazzaro Zgaib	María Verónica	25.254.032
Massei	Mauro Horacio	28.180.578
Rodríguez	Ana Soledad	31.482.945
Sigwald Stoianoff	Santiago Emilio	18.395.690
Zambrano Centeno	Lilian Edith	11.901.746

Concurso Nº 149:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Alderete	Claudio Marcelo	24.874.779
Astoul Bonorino	Francisco	29.554.261
Cassano	Javier	24.820.088
Daroca	Juan Ignacio	23.075.331
Fernández	Juan Carlos	16.349.774
Fernández	Virginia Mercedes	17.585.118
Fuentes	Rubén Oscar	13.062.064
Güentian	Corina Adriana	24.223.726
Hernández	María Carolina	31.508.555
Martelli	María José	30.728.238
Muñoz	María José	24.398.115
Quiñones	Natalia Carolina	24.435.145
Salomone	Pablo Sebastián	28.052.599
Sigwald Stoianoff	Santiago Emilio	18.395.690
Suarez *	Carlos Gustavo	26.446.934

*Condicional

Concurso Nº 150:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Barrios	Guadalupe Amanda	20.315.169
Cañupán	Néstor Fabián	22.619.309
Colombo	Miriam Elina	23.627.224
Fernández	Juan Carlos	16.349.774
Martini	Oriana Denise	31.939.548
Muñoz	María José	24.398.115
Serralunga	Mariano	25.710.316
Sigwald Stoianoff	Santiago Emilio	18.395.690

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente a los Concurso Nº 148, 149 y 150 el que a continuación se transcribe:

Concurso Nº 148:

1. Constitución Nacional. 2. Garantía constitucional de defensa en juicio. 3. Derecho objetivo. 4. Código Civil y Comercial de la Nación y leyes complementarias. 5. Matrimonio. 6. Uniones convivenciales. 7. Responsabilidad parental. 8. Hechos y actos jurídicos. 9. Derechos personales. 10. Contratos en general. 11. Contratos en particular. 12. Responsabilidad civil. 13. Otras fuentes de las obligaciones. 14. Derechos reales. 15. Propiedad comunitaria. 16. Derecho Sucesorio. 17. Acción de Amparo. 18. Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén.

Concursos Nº 149 y Nº 150:

1. Constitución Nacional. 2. Garantía constitucional de defensa en juicio. 3. Derecho objetivo. 4. Código Civil y Comercial de la Nación y leyes complementarias. 5. Capacidad. 6. Relaciones de familia. 7. Adopción. 8. Acciones de filiación. 9. Matrimonio. 10. Uniones convivenciales. 11. Responsabilidad parental. 12. Hechos y actos jurídicos. 13. Derechos personales. 14. Contratos en general. 15. Contratos en particular. 16. Responsabilidad civil. 17. Otras fuentes de las obligaciones. 18. Derechos reales. 19. Propiedad comunitaria. 20. Derecho Sucesorio. 21. Violencia familiar (Ley Provincial 2785). 22. Acción de Amparo. 23. Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén. 24. Sistema de Protección

integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez 364, 2° Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 23 de octubre de 2018.

1p 26-10-18

Trasferencia de Licencia Comercial

Se hace saber con fecha 1 de octubre de 2018 el señor Julián Agustín López, DNI 40.889.336, CUIT 30-40889336-2, con domicilio en Don Quijote 547 de Neuquén Capital, transfiere la Licencia Comercial N° 051.972 del rubro salón de eventos infantiles a favor de la señora Estefanía Contreras, DNI 30.552.867, CUIT 27-30552867-1, domiciliada en Pasos de los Indios 675 de Neuquén Capital.

1p 26-10-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

La Municipalidad de Neuquén hace saber que por medio de la Ordenanza Nº 10383 (Código Tributario Municipal), Artículo 65, quedan debidamente notificados los titulares de los Dominios que se detallan a continuación, los mismos poseen Actas de Deuda por Ocupación del Espacio Público, labradas por la Empresa Concesionaria de Estacionamiento Medido.
Para consultar deuda, medios de pago y demás información deberán ingresar a la web: www.saemneuquen.com.ar.
Los dominios que registran deuda son los que se detallan a continuación:

ASI321	GFA460	GEW654	RLB381	BZE214
AWD575	GND561	GIF312	DYN673	JSS514
ARX560	GKV704	GNA033	BHU193	EAN925
AUB020	GJW188	GMK249	LPW796	DZT866
AVS457	GNA013	GHG818	GCQ140	AAI650
EVB418	GPP225	GLU923	DLW615	DXD224
EOI583	GLD014	GNN846	LEM740	JNC690
EWA581	GJW169	GIW876	KWJ859	JVR550
EKC376	IFF046	GOF584	EWK074	GPQ549
EHH283	FSQ387	DAZ172	DHS182	BDK876
EKM235	GOI348	ENL445	BLA470	KJH716
EKG786	LQG200	KWP691	ELP393	HZG599
EXU341	LBU830	GTZ325	JCN646	
EXU515	CFB413	MAA572	BCQ169	
EWH814	FRL211	PBT085	GIL716	
EVZ423	UVA888	CJY069	GIR838	
ETD070	IAO317	CHY723	EJT526	
EJR934	MTS846	CMI433	APH742	
EHL286	GFT625	CGD418	IDD116	
NEQ477	EVU573	FNZ161	FSV344	
IMD703	EHJ032	EUY690	HSZ144	
GLJ085	LGS319	MVA554	MVW615	
EUE202	FYH416	CEL000	EXQ237	
ARW971	GSS652	HZZ201	ICL260	
EJI487	HWV861	ASJ410	CDU279	
EGU742	HAV235	KIM809	JOT055	
ENC309	DAZ172	CEF190	FYR454	
EMJ386	GFT626	LJU895	FIN632	
GQE705	GPE459	DUR362	PBT085	
GKN695	HZG625	KIM809	NTA149	
GGI767	GFY011	KYH759	GIK393	
GPK060	GKW708	GNL447	CRQ473	
GFT598	GFT085	LZM181	KRG284	
GHZ429	GHZ421	IOC152	CYY908	
GMN398	GKB679	LZI500	AFT877	
FQD562	GGA146	DZF418	GGB394	
GIK402	GOT825	EDD204	JCT120	
GOD274	GPE471	EED111	BWD560	
GHO544	GNJ648	IYB796	IPM394	
GND556	GLH568	FFD898	MFU269	
GOI142	GJP127	DMA831	BGO926	
GFT608	ECU888	ESY888	LEE081	

1p 26-10-18

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

Resolución Nº 523/18

Neuquén, 16 de octubre de 2018.

VISTO:

Ley 2751, las Resoluciones Nº 215/17 y Nº 400/18 y el Expediente Nº 5821-005732/17 del Instituto Provincial de Juegos de Azar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el VISTO, se aprobó por Resolución Nº 215/17/IJAN el Reglamento de Actividades Hípicas;

Que posteriormente, el Organismo solicita se dicten los procedimientos adecuados para modificar el Reglamento, a fin de regular la captación de apuestas en el marco de las actividades señaladas;

Que la modificación indicada en el considerando que precede, fue aprobada mediante Resolución Nº 400/18/IJAN de fecha 27 de julio de 2018;

Que en la misma se omitió establecer expresamente la obligatoriedad por parte de las asociaciones, de regular los procedimientos adecuados de controles antidoping a los animales que compitan en las carreras hípicas;

Que el Instituto Provincial de Juegos de Azar, es la Autoridad de Aplicación de las actividades inherentes al juego de azar en las competencias o carreras hípicas que se desarrollen en el territorio de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo dispuesto por la Ley 2751;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR RESUELVE:

Artículo 1º: Derógase en todas sus partes la Resolución Nº 400/18/IJAN.

Artículo 2º: Apruébase el **"Reglamento General de Apuestas en el marco de las Actividades Hípicas"** que como **Anexo Único** forma parte de la presente norma legal.

Artículo 3º: La presente reglamentación tendrá vigencia a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Artículo 4º: Comuníquese. Publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) MÓNACO.

ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO GENERAL DE APUESTAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES HÍPICAS

Competencia

Artículo 1º: El Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén -IJAN-, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2751, es la Autoridad de Aplicación de las actividades inherentes al juego de azar y las apuestas, que se realicen en el marco de competencias o carreras hípicas desarrolladas en el territorio de la Provincia del Neuquén.

Sujetos

Artículo 2º: Serán reconocidos como Hipódromos o Canchas Cuadreras oficiales de la Provincia del Neuquén, aquellos sujetos que cuenten con personería jurídica, cuyo objeto social contemple las actividades hípicas y que se encuentren debidamente registrados en el IJAN.

Registro - Requisitos generales

Artículo 3º: Las personas jurídicas mencionadas en el Artículo precedente, deberán registrarse en el Instituto Provincial de Juegos de Azar, previo cumplimiento de los siguientes requisitos -los que deberán mantenerse actualizados-:

a.- Datos societarios: Deberán presentar Contrato Social, Estatuto y/o Prórroga del mismo y constancia que acredite las autoridades vigentes, expedida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

b.- Registros habilitantes: Deberán contar con registros habilitantes de Jockey, Cuidadores, Rematadores, Organizadores y además caballerizas disponibles.

c.- Deberán acompañar la autorización municipal o de comisiones de fomento, que habilite las instalaciones en donde se realizarán los eventos.
d.- Deberán acompañar el Reglamento de Carreras.
e.- Deberán acompañar un Reglamento aprobado por la Comisión Directiva o el órgano de gobierno correspondiente, mediante el cual se regule el procedimiento de los controles antidoping que realicen a los animales que participen en las carreras hípicas debidamente autorizadas por la Autoridad de Aplicación.
f.- Toda otra documentación requerida por el Organismo.

Requisitos particulares para cada evento

Artículo 4º: Con una antelación no menor a cinco (05) días hábiles administrativos a la fecha del evento, los sujetos obligados deberán presentar ante el Organismo nota solicitando autorización, la que deberá contener:

a.- Fecha y hora de inicio.
b.- Datos del organizador.
c.- Datos del rematador; y
d.- Toda otra documentación requerida por el Organismo.

Artículo 5º: Con una antelación no menor a cinco (05) días hábiles administrativos a la fecha del evento, los sujetos obligados deberán presentar la siguiente documentación:

a. Programa de Carreras: Detallando el lugar, fecha y horario del evento; indicando además con precisión y claridad las distancias, cantidad de carreras, nombre de los caballos que compiten, propietarios de estos caballos, Reglamento de Carreras, Autoridades y demás condiciones de cada carrera;
b. Nómina de los Jockeys: Individualizando nombre y apellido, nacionalidad, Documento de Identidad, domicilio y edad de cada uno de los Jockey que participarán; quienes deberán ser mayores de 18 años;
c. Certificación de Aseguradora y Recibo de Pago Póliza (Cobertura) de Seguros para jinetes (Jockeys), la misma deberá coincidir en un todo con la nómina de Jockeys mencionada en el inciso precedente;
d. Contrato con la Policía Provincial o empresa de seguridad habilitada;
e. Servicio de ambulancia;
f. Póliza de seguro vigente de accidentes personales y responsabilidad civil para eventos de estas características; y
g. Toda otra documentación requerida por el Organismo.

Autorización

Artículo 6º: El Instituto Provincial de Juegos de Azar analizará la solicitud y la documentación presentada y en caso de considerarlo pertinente, emitirá una autorización para la toma de apuestas en el evento específicamente autorizado.

Artículo 7º: La Asociación autorizada por la Autoridad de Aplicación, así como el rematador, serán solidariamente responsables ante el apostador, por las apuestas tomadas y el pago de los premios correspondientes, obligándose a mantener indemne al Instituto Provincial de Juegos de Azar ante cualquier reclamo que pudiera originarse en ese contexto.

Obligaciones de los autorizados. Rendición

Artículo 8º: Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos de la fecha del evento, deberán presentar un informe en carácter de declaración jurada, en el que conste el resultado de las carreras y los ingresos obtenidos por el sujeto autorizado, derivados de la misma.

Fiscalización

Artículo 9º: El Instituto Provincial de Juegos de Azar, se encuentra facultado para practicar inspecciones en cualquier momento, tanto en los hipódromos o canchas cuadreras autorizadas, como en aquellas que no cuenten con la misma, debiendo brindar el inspeccionado, toda la colaboración, información y documentación requerida a tales fines.

Régimen de Faltas y Penalidades

Artículo 10º: La Autoridad de Aplicación podrá aplicar sanciones a todos aquellos que incumplan las

disposiciones establecidas por el presente reglamento o las que en consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan corresponder; será de aplicación el Régimen Sancionatorio previsto en la Ley 2751 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 11: El Instituto Provincial de Juegos de Azar dará intervención al Ministerio Público Fiscal de Neuquén, cuando tome conocimiento de la supuesta comisión del delito previsto en el Artículo 301 bis del Código Penal.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Decreto N° 619/2018

VISTO:

La Ordenanza 2034/2018 que autoriza a convocar a Licitación Privada para realizar la obra de **"Pavimento calle Chos Malal - Acceso Nuevo Edificio Municipal"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto total es de **$11.500.000,00 (pesos once millones quinientos mil con cero centavos)**;

Que la Ordenanza citada autoriza a convocar Licitación Privada;

Que debe convocarse a la selección de contratista para lo cual la Carta Orgánica Municipal dice: **Artículo N° 185:** El mismo deberá basarse en el principio de selección objetiva, conveniencia, publicidad y concurrencia, tomando como principio fundamental el de la licitación pública. Una ordenanza establecerá el régimen de excepciones y sólo en casos que existieran reales razones de urgencia o conveniencia que así lo manifiesten;

Que la Carta Orgánica obliga a este Poder Ejecutivo a garantizar la seguridad y salubridad de los vecinos (Arts. 7, 8, 17 y 21 COM) y en base a ello el Art. 84 COM faculta a ejercer las demás facultades que le son propias, las autorizadas por la presente carta y las estatuidas por la Constitución Provincial.

Por ello y en uso de las facultades conferidas

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE LOS SAUCES, DON RUCCI MARCELO ESTEBAN DECRETA:

Artículo N° 01: Convócase a **Licitación Privada 002/2018** para la realización de la obra: **"Pavimento calle Chos Malal - Acceso Nuevo Edificio Municipal"**, que afecta las siguientes áreas: Calle Chos Malal entre calle 20 de Diciembre y calle Narambuena, ello tendrá un periodo de ejecución de **60 (sesenta) días corridos**. Todo bajo la supervisión de la **Secretaría de Planificación de Obras y Servicios Publicos**.

Artículo N° 02: Presupuesto Oficial excluyente y máximo: **$11.500.000,00 (pesos once millones quinientos mil con cero centavos)**. Los fondos serán aportados por **Recursos Propios. No se reconocerán re determinaciones**.

Artículo N° 03: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que se identifica como **Anexo I** y Pliego de Especificaciones Técnicas que se identifica como **Anexo II**.

Artículo N° 04: Fórmase la **Comisión Evaluadora** con los Secretarios de Economia, Hacienda y Finanzas Públicas, Sr. Sebastián Muñoz, Secretario de Planificación de Obras y Servicios Públicos, Sr. Darío Patiño y Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Raúl Domínguez.

Artículo N° 05: Invítase a ofertar a las siguientes Empresas:

1. **PERFIL S.R.L., CUIT 30-64279613-1**, con domicilio en calle Misiones N° 50 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.
2. **SERVIPET S.A., CUIT 30-59425940-4**, con domicilio en calle Río Negro N° 590 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.
3. **OMEGA MLP S.R.L., CUIT 30-70922270-4**, con domicilio en calle Irigoyen N° 332 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

Artículo N° 06: Fijase los plazos de convocatoria:

a. Forma de Oferta: Valor en pesos, con impuestos incluido.
b. Fecha para Ofertar: Desde el día **16/10 hasta**

el día 26/10/2018 hasta las 12:30 hs., por Mesa de Entradas. Fecha de Apertura de Sobres: El día **29/10/2018**. Lugar de Apertura: Calle Jujuy N° 1.050 a las **10:00 hs.**, en la **Oficina de Contrataciones**.

c. Lugar y Forma para Ofertar: Por escrito en Jujuy 1.050, Rincón de los Sauces, vía telefónica al 4886021-4886029 ante el Secretario de Economía, Cdor. Sebastián Muñoz, quien certificará el acto; vía mail a: licitaciones@munirdls.gov.ar.

d. Estas podrán ser modificadas según el mérito, oportunidad y conveniencia del Municipio de Rincon de los Sauces.

Artículo N° 07: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Provincial y Archívese.

Rincón de los Sauces, a los 12 días del mes de octubre de 2018.

Fdo. Rucci Marcelo E., Intendente Municipal, Municipalidad de R.D.L. Sauces.
Darío Patiño, Secretario de Planificación de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de R.D.L. Sauces.

Resolución Nº 090/2018

VISTO: ... **CONSIDERANDO:**

Por ello y en uso de las facultades delegadas

POR EL SR. INTENDENTE, LA SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SRA. NORMA SEPÚLVEDA RESUELVE:

Artículo N° 1: Declarar la caducidad de los derechos con pérdida de mejoras a Antonio Raúl Rao Ferrari, DNI 17.010.826, con domicilio en Carlos Pellegrini 179, Merlo, Provincia de Buenos Aires, sobre los siguientes lotes: a) Lote 02, Manzana LXXI/B 190.57 M2 Fiscal. b) Lote 03, Manzana LXXI/B 190.08 M2 Fiscal. c) Lote 04, Manzana LXXI/B 191.40 M2 Fiscal. d) Lote 05, Manzana LXXI/B 189.05 M2 Fiscal. e) Lote 08, Manzana LXXI/B 189.75 M2 Fiscal. e) Lote 09, Manzana LXXI/B 191.40 M2 Fiscal, atento que desde 1995 a la fecha no ha ocupado el mismo, reclamado, accionado o denunciado respecto de estos lotes, lo que demuestra su falta de interés y abandono de los mismos, conforme Ley 263 y Decreto Ley 826/64.

Artículo N° 2: Prohíbase el acceso a los mismos.

Artículo N° 3: Notifícase por Carta Documento en Carlos Pellegrini 179, Merlo, Provincia de Buenos Aires; en caso de que la notificación no logre su objetivo procédase por el Boletín Oficial de la Municipalidad de Rincón de los Sauces y de la Provincia del Neuquén, atento el tenor de la medida.

Artículo N° 4: Notifíquese, regístrese y cumplido, **Archívese**.

Rincón de los Sauces, 9 de abril de 2018.

Fdo. Norma Sepúlveda, Sec. de Gobierno a/c Desarrollo Territorial, Municipalidad R.D.L.S..

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Sintetizada Año 2018

1853 - Condona por vía de Excepción al Sr. Brevis Díaz Andrés Orlando la deuda por Tasas de Servicios Retributivos del inmueble, sito en calle Neuquén N° 225 de la ciudad de Senillosa. Promulgada por Decreto Municipal Nº 858/MS/18.

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3156

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Se fija a partir del 1 de octubre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la Categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los Artículos 8º de la Ley 2350 y 5º y 6º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso, con más el incremento previsto en el Artículo 4º de la Ley 3116.

Artículo 2º: Se fija a partir del 1 de noviembre de 2018, un incremento salarial del cinco por cien-

to (5%) en la asignación de la Categoría M-1 y en las asignaciones especiales creadas por los Artículos 8º de la Ley 2350 y 5º y 6º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de octubre de 2018.

Artículo 3º: Se fija a partir del 1 de diciembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la Categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los Artículos 8º de la Ley 2350 y 5º y 6º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4º: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dieciocho.

Fdo.) Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1º
a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3156

Neuquén, 26 de octubre de 2018.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1869/2018.

FDO.) GUTIÉRREZ
PREZZOLI
BRUNO

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia. Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 60 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 59 a 60

3156 - Fija un incremento salarial en las asignaciones de la Cat. MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por Ley 2350 y 2526.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos- Pág. 8 a 55

Normas Legales - Pág. 56 a 59

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo